

*Ayuntamiento de Torremayor*  
(Badajoz)  
*Libro de Actas*  
*de Sesiones del Pleno Municipal*  
*1.999*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS**  
**DE LAS SESIONES CELEBRADAS**  
**POR EL**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**AÑO DE 1.999**

**DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-**

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 1.999, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Enero de 1.999 y finalizando en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 15 de Diciembre de 1.999, constando un total de diecisiete actas.

Este tomo consta de sesenta y tres folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número 0E4304344, continuando de forma consecutiva en dicha serie hasta el número 0E4304374, reiniciándose en el número 0E4304378 ya que por motivos de imprenta fueron anulados los folios 0E4304375 al 0E4304377, continuando de forma consecutiva en dicha serie hasta el número 0E4304384, reiniciándose con una nueva serie y en el número 0S6312495 hasta el número 0S631499. Seguidamente, se inicia con el número 0F2591231 y finaliza con el número 0F2591251, habiendo sido anulado por errores de imprenta el nº 0F2591250. El cambio de series alfanumérica es debido a la adquisición de nuevos lotes tras agotarse las anteriores.

Torremayor, a 9 de Febrero de 2.000.

V.Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Blas Díaz Sánchez



Jorge Galiana Fernández-Nespral





OE4304344

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1.999.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO  
Dña. PAULA CASTON FERNANDEZ  
Dña. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.:

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 25 de Enero de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

10.- Aprobación del Acta de las Sesión anterior de fecha 28 de Diciembre de 1.998.

Leída el Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1.998, se preguntó por la Presidencia a los



04303430

presentes. Si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

### 29.- Correspondencia Oficial:

Se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria referente a asuntos de interés para la Corporación.

### 30.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 182 de 1.998 a la nº 05 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

#### MES DE DICIEMBRE:

<u>DÍA</u>	<u>Nº RESOLUC.</u>	<u>CONTENIDO</u>
18	182	Licencia de obra menor. Juan Coco Fernández
18	183	Licencia de obra menor. Alonso Correa de los Santos.
22	184	Contratación de terminales de teleasistencia domiciliaria a la Cruz Roja por 7 meses subvencionado por la Consejería de Bienestar Social con 140.000 ptas.
22	185	Contratación de dos monitores de ocio y tiempo libre por 6 meses subvencionado por la Consejería de Educación y Juventud.
29	186	Concesión permiso por asuntos propios al Secretario-Interventor Municipal.
30	187	Ampliación del presupuesto Municipal por





0E4304345

CLASE 8ª

ingreso de subvención de la Junta de Extremadura para reparaciones en colegio público (395.637 ptas., 20-50%).

31 188 Reparto de subvenciones a asociaciones locales:

CIRCULO SOCIAL DE PENSIONISTA Y JUBILADOS 94.000 ptas.  
 ASOCIACIÓN DE MUJERES. 94.000 ptas.  
 U.D. TORREMAYOR. 94.000 ptas.  
 COFRADÍA JESÚS EL NAZARENO. 94.000 ptas.  
 ASOC. CULTURAL COROS Y DANZAS ARGUIJUELA. 34.000 ptas.  
 ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS. 44.000 ptas.  
 ASOC. CONTRA EL CÁNCER. 10.000 ptas.

**AÑO 1.999**

**MES DE ENERO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
05	01	Permiso Vacaciones. Maria Crespo de los Santos.
07	02	Cambio de Domicilio: Manuel Jesús Galán Dorado.
07	03	Permiso Vacaciones. Pedro Nacarino Pérez.
08	04	Licencia Obra menor. Concepción Segador Muñoz.
20	05	Ampliación Presupuesto Municipal por ingreso de subvención de 140.000 ptas. de la Consejería de Bienestar Social para la instalación de Terminales de Teleasistencia Domiciliaria.

A continuación por la Presidencia se aclararon cuantas cuestiones fueron planteadas por los Miembros de la Corporación respecto a las Resoluciones citadas en el punto anterior.

**40.- Propuesta de la Presidencia sobre encargo de redacción de Proyecto Técnico para la Obra: GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Presidencia de fecha 21.01.99:

" **VISTO:** La imposibilidad de obtener la redacción del Proyecto



Técnico de la Obra de construcción de una GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL aprobada por el INEM como Proyecto generador de Empleo Estable en 1.998 y la necesidad urgente de adoptar acuerdo en relación con este problema toda vez que la obra debe estar finalizada el 31 de Mayo del presente año,

Por lo anterior, Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- a) Proceder a la contratación de carácter urgente de la redacción por parte de un arquitecto superior del Proyecto Técnico de la obra CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL EN TORREMAYOR.
- b) Iniciar expediente de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal al objeto de poder realizar el gasto que la anterior contratación supondría."

La Presidencia expuso que el coste aproximado de la propuesta ascendería a unas 900.000 ptas. y que si el Ayuntamiento no se encargaba del Proyecto podría perderse la subvención por lo que convenia resolver esto cuanto antes.

La Sra. CASTÓN manifestó que este asunto era muy arriesgado para el Ayuntamiento debido al escaso plazo existente para ejecutar la obra.

**\*\*\* En esos momentos, siendo las veinte horas y diez minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. CRESPO BAUTISTA.\*\*\***

Prosiguió la Sra. CASTÓN diciendo que a esos gastos habría que añadir los relativos a la dirección de la obra.

El Sr. Alcalde le indicó que, según los datos que había obtenido, en el precio anterior estaban incluidos dichos gastos. Añadió que la obra ascendería a 19,5 millones de pesetas y que esto sería el beneficio que obtendría el pueblo a cambio de costear el Proyecto y que intentaría que, finalmente, la Diputación Provincial subvencionara esto último.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**





0E4304346

CLASE 8.<sup>a</sup>

\*\*\* En esos momentos, siendo las veinte horas y quince minutos, se incorporó a la sesión el Sr. PINILLA.\*\*\*

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ explicó el sentido del voto afirmativo de su Grupo diciendo que lo condicionaban a que no se debería rebasar la cantidad mencionada por el Sr. Presidente.

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Sr<sup>a</sup>. CASTÓN propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una moción relativa a una subvención de la Junta de Extremadura para instalar la calefacción en el Consultorio Médico.

La Presidencia indicó que no veía la necesidad de presentar una Moción para este asunto.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	NO
CONCEJALES: IZQ. UNIDA: D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI
DA. PAULA CASTÓN FERNANDEZ.....	SI
DA. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN.....	SI
P.S.O.E.: D. SIGFREDO CORREA RAMIREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	6
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	2
TOTAL ABSTENCIONES:.....	0
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA	

- Moción del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña sobre subvención para instalación de calefacción del Consultorio Médico.

Seguidamente la Sr<sup>a</sup>. CASTÓN dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

" El Grupo de Coalición Extremeña de este Ayuntamiento ha recibido noticia de nuestro Diputado, que a petición nuestra ha conseguido que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.999 un millón de pesetas para la calefacción



del consultorio médico de esta localidad.

Por lo tanto, pedimos que desde esta Alcaldía se tomen las diligencias oportunas para que llegue cuanto antes dicho dinero. Ya que todavía quedan meses fríos y así se beneficiaran todas las personas que acudimos a la consulta médica.

Rogamos que todas las diligencias que se hagan desde este Ayuntamiento como las notificaciones por parte de la Asamblea, nos den copia a toda la Corporación para estar al corriente de todo.

Por todo ello pedimos el apoyo correspondiente. "

El SR. PASTRANO manifestó su acuerdo con que se agilizará la gestión de esta subvención.

El Sr. PINILLA indicó que no tenía porqué creer que la subvención era cierta ya que en otras ocasiones el Grupo Regionalista les habían anunciado la concesión de subvenciones que no eran verdad. Añadió que, de ser cierto, ya le sería notificado al Ayuntamiento.

La Sra. CASTÓN le contestó que ellos no habían mentido porque, aunque habían pedido subvenciones, nunca se le había otorgado ninguna.

El Sr. Presidente manifestó que las obras del ejercicio pasado subvencionadas por la Junta aun no se habían iniciado y no sería por falta de gestiones de la Alcaldía.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que eso era porque Izquierda Unida había engañado al pueblo, siendo llamado al orden por primera vez por parte de la Presidencia por no estar en uso de la palabra y haber proferido palabras ofensivas.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la Moción a votación con el siguiente resultado:

<b>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</b>		
<b>MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN</b>		<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
<b>PRESIDENTE:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	NO
<b>CONCEJALES:</b>		
<b>IZQ. UNIDA:</b>	ELAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
<b>REGIONALISTA</b>		
<b>COALICIÓN</b>		
<b>EXTREMENA:</b>	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI
	DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	SI
	DA. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTÓN.....	SI
<b>P.S.O.E.:</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	.....	6
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	.....	2
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	.....	0
<b>RESULTADO:</b>	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE	



OE4304347

CLASE 8.ª

Por la Presidencia se explicó el voto de Izquierda Unida diciendo que la subvención era bien acogida pero la Moción era innecesaria porque el Alcalde no suele hacer dejación de sus funciones.

El Sr. PINILLA explicó el sentido de su voto diciendo que la subvención beneficiaba al pueblo pero que no nos deberíamos adelantar a los acontecimientos.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que ojalá fuera más dinero el que se recibiera pero que desde el día 26 de diciembre hasta hoy había pasado un mes sin que la Sra. CASTÓN hubiera anunciado al Ayuntamiento lo que hoy expresa en la Moción por lo cual ya se había perdido tiempo.

Le contestó la Sra. CASTÓN que se había anunciado en el primer Pleno celebrado.

...ooo000ooo...

La Sra. CASTON FERNANDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una moción relativa al suministro del agua potable.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	NO
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMENA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI
D. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	SI
D. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTÓN.....	SI
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	6
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	2
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	0
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA</b>	



0E4304347

**.- Moción del Grupo Municipal REGIONALISTA sobre el suministro de agua potable.**

Seguidamente la Sr<sup>a</sup>. CASTON FERNANDEZ dio lectura a la Moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

" Como el Ayuntamiento es el que tiene contratada a la empresa del agua, creemos que debe exigirle que cumpla con sus obligaciones, ya que a pesar de que tiene avisos de avería no se molesta en arreglar los problemas que tienen los vecinos con la red del agua; como es el caso del domicilio nº 80 de la C/ Braulio Tamayo, que estuvieron intentando arreglarlo sin resultado alguno ya que habia que romper donde estaba la avería y todavia no se han molestado en arreglarla, a pesar de que hace varios meses tienen conocimiento de ello.

Por lo tanto pedimos apoyo para que desde este Ayuntamiento se ponga en conocimiento de la empresa dichos problemas ya que creemos que bien que se lleva el dinero por su mantenimiento y no está cumpliendo bien con el mantenimiento del pueblo."

El Sr. Presidente manifestó que a partir de ahora cualquier escrito de algún vecino solicitando algo del Ayuntamiento pasaría al Pleno como Moción.

El SR. PASTRANO indicó que antes de presentar una Moción debería intentarse resolver este problema con la empresa.

La Sra. CASTÓN le respondió que no le había hecho ningún caso.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b>	D. MANUEL ESTIBIO SANCHEZ.....	NO	
<b>CONCEJALES:</b>			
<b>IZQ. UNIDA:</b>	ELAS CRESPO BAUTISTA.....	NO	
<b>REGIONALISTA</b>			
<b>COALICIÓN</b>			
<b>EXTREMENA :</b>	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI	
	Da. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	SI	
	Da. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTÓN.....	SI	
<b>P.S.O.E.:</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI	
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI	
<b>PART. POPULAR:</b>	D. BERNARDINO PINILLA MUSOZ.....	ABSTENCIÓN	
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....		5	
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....		2	
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....		1	
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE</b>			





OE4304348

CLASE 8.<sup>a</sup>

**59.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. PASTRANO preguntó si el Sr. CORREA podría ser contratado en el A.E.P.S.A. La Presidencia contestó que sí, siempre que algún concejal estuviera dispuesto a asumir la contratación y que a él le podían denunciar.

Tras ofrecerse a ello el Sr. PASTRANO, el Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que era vergonzoso que esta situación se diera solo porque Coalición Extremeña hubiera denunciado al Alcalde por sus propios intereses.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que los de Izquierda Unida eran unas serpientes.

**\*\*\* En estos momentos, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, abandonó la Sesión la Srta. FERNÁNDEZ CASTÓN.\*\*\***

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ replicó que su Grupo denunció las contrataciones a dedo efectuadas por la Alcaldía, no las del P.E.R.

El Sr. PINILLA preguntó porqué no se había tratado un asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior referente a una deuda de riegos.

Le respondió la Presidencia que aún no se había contactado con el interesado.

El Sr. PINILLA preguntó si se le podría facilitar la relación de gastos de 1.998 en Festejos y a qué ejercicio correspondían las subvenciones repartidas a las asociaciones.

Le contestó la Presidencia que se le daría la relación de gastos una vez cerrado el ejercicio y que las subvenciones eran de 1.998.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia sobre cuando le entregaría la documentación solicitada en los escritos presentados por su Grupo, como el Acta de un Pleno "de marzo de 1.994", las resoluciones de la Alcaldía de "toda la legislatura", etc. y si se los iba a entregar o no.

Le contestó la Presidencia que ya lo estudiaría pero que no entendía para que querían un Acta que ellos mismos ya habían publicado por los bares y que ya tenían en su poder.

Le indicó la Sra. CASTÓN que estaba violando un derecho constitucional y que se estaba andando por las ramas, que tenía derecho a obtener esa documentación.

06A304348

Le contestó la Presidencia que si la necesitaban no era para desempeñar su labor como concejal sino para ponerla por los bares o para ver si podían pillar al Alcalde en algo.

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veinte horas y cincuenta minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Handwritten signature of the Mayor, written in black ink over the stamp.



Handwritten signature of the Secretary-Interventor, written in black ink over the stamp.



OE4304349

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1.999.

**A G S I S T E N T E S**

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- CONCEJALES:**
- IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
  - GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
  - P.S.O.E. D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
  - PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
  - SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**

- GRUPO REGIONALISTA
- COALICIÓN EXTREMEÑA Dª. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 24 de Febrero de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 25 de enero de 1.999.

Leída el Acta de la Sesión anterior, correspondiente al día



25 de Enero de 1.999, se preguntó por la Presidencia a los presentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a la misma.

la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que en la página 9ª, en el antepenúltimo párrafo, donde figura " ... el Acta de un Pleno " se añada lo siguiente: " *de marzo de 1.994* ", y donde figura " ... las Resoluciones de la Alcaldía de 1.998 " se modifique por lo siguiente: " *las Resoluciones de la Alcaldía de toda la legislatura.* "

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:		SENTIDO DEL VOTO
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	NO
CONCEJALES:		
IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	ABSTENCIÓN
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMESA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI
	DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	SI
P.S.O.E.:	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....		5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....		2
TOTAL ABSTENCIONES:.....		1
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE		

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, se aprobó dicha acta con las rectificaciones aprobadas y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

## 20.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 06 de 1.999 a la nº 22 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:





OE4304350

CLASE 8ª

**MES DE ENERO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
22	06	Gratificaciones Cabalgata. Asociación mujeres: 78.000 ptas. Grupo Arguijuela: 10.000 ptas.
29	07	Contratación Operación de Tesorería con Caja Madrid ( 1.600.000 ptas.)

**MES DE FEBRERO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
01	08	Ampliación Presupuesto por subvención Junta Extremad. Curso Auxiliar de Hogar. 1ª entrega.
02	09	Ampliación Presupuesto por subvención INEM tres obras AEPSA/98.
02	10	Delegación en D. UBALDO PASTRANO para contratar a personal laboral.
08	11	Ampliación Presupuesto. Subvención Junta Extremad. Actividades Ocio y Tiempo Libre.
08	12	Permiso asuntos propios DIEGO RAMIREZ GLEZ.
08	13	permiso asuntos propios DIEGO CORREA RAMIREZ.
08	14	Ampliación Presupuesto subvenc. Junta Extremad. Materiales Obra Aepsa/98.
08	15	Licencia de Obra. J.M. Cerezo Acevedo.
08	16	Licencia de Obra. Mª. Luz Cienfuegos Ram.
11	17	Ampliación presupuesto. Subvención Junta Extremad. Curso Auxiliar Ayuda Domic. 1ª Segunda Entrega.
11	18	Ampliación Presupuesto. Subv. Junta Extremad. 1ª entrega obra asfaltados.
12	19	Permiso alcantarillado. J.L. Naranjo Santos.
16	20	Licencia Obra: Sebastian Sanchez melchor.
16	21	Resolución contrato arrendamiento Bar Hogar.
16	22	Bases adjudicación Bar Hogar.

A continuación por la Presidencia se aclararon cuantas cuestiones fueron planteadas por los Miembros de la Corporación respecto a las Resoluciones citadas.

**30.- Modificación de las Ordenzas Reguladoras de las Tasas por licencia de apertura y por instalación de quioscos.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo formulada





por la Presidencia con fecha 18 de los corrientes:

" VISTO:

1º.- El expediente incoado al efecto,

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido a la situación dimanante de la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Tasas Locales para su adecuación de la Ley 25/ 98, de 13 de julio, de Tasas y precios Públicos, adecuando algunas normas de gestión a la que se venía realizando hasta la fecha según las Ordenanzas derogadas a raíz de dicho expediente,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Modificar las Ordenanzas Reguladoras de las siguientes Tasas Municipales en el sentido que a continuación se indica:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA:

POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Art. 5º.- Queda redactado como sigue: " Base Imponible:

Por establecerse una tarifa fija en función del tipo de establecimiento, no se tomará base imponible alguna para su determinación."

Art.6º.- Queda redactado como sigue: " Cuota Tributaria:

La cuota tributaria será la establecida en el Anexo de este Ordenanza. "

POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA Vía PUBLICA

Art. 7º.- Queda redactado como sigue: " Categorías de las calles:

Las vías públicas de este Municipio se clasifican en una categoría única. "

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN

SENTIDO DEL VOTO

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ..... SI

CONCEJALES:

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS..... SI

IZQ. UNIDA:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA..... SI



OE4304351

CLASE 8ª

**REGIONALISTA**

**COALICIÓN**

<b>EXTREMESA :</b>	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	<b>ABSTENCIÓN</b>
	DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>P.S.O.E.:</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMIREZ.....	<b>SI</b>
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	<b>SI</b>
<b>PART. POPULAR:</b>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	<b>SI</b>

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....8  
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0  
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2  
**RESULTADO: APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA**

**40.- Concesión de préstamos del Pósito Local.**

Se dio lectura al expediente de concesión de préstamos del Pósito Agrícola Local para el ejercicio 1.999 y a la única solicitud presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA LOS CHAPARRALES de esta Localidad.

Aclaradas cuantas cuestiones se suscitaron con respecto a este asunto por parte de los miembros de la Corporación, y sometida la cuestión a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó por **UNANIMIDAD** conceder un préstamo de **DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS** de los fondos del Pósito Agrícola Local a la Sociedad Cooperativa Ltda. " LOS CHAPARRALES" de Torremayor.

**50.- Rectificación anual del Inventario Municipal.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Presidencia con fecha 19 de los corrientes:

**" VISTO:**

- 10.- El expediente incoado al efecto,
  - 20.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de rectificación del Inventario Municipal al objeto de incluir en el mismo las altas y las bajas producidas en el anterior ejercicio
- Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**" Aprobar la rectificación del Inventario Municipal cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:**



0E4304321



TOTAL ALTAS: ..... 14.634.873 PTAS.  
TOTAL BAJAS: ..... 861.000 PTAS. "

El Sr. PINILLA solicitó de la Presidencia que se le remitiera la documentación en la que figurara la superficie del solar enajenado a Juan Coco Fernández. La Presidencia le indicó que se la enviaría en breve.

Examinado el expediente tramitado al efecto y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 a 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno acordó aprobar la rectificación del Inventario Municipal con las modificaciones que tuvieron lugar durante el ejercicio 1.998, incorporando al mismo las altas que se relacionan en la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.998 incluida en el expediente incoado, que ascienden a la cifra de 14.634.873 ptas., y dando de baja las producidas en el mismo durante dicho período y que ascienden a 861.000 ptas.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ.UNIDA:</b> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMESA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	ABSTENCIÓN
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	3
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE</b>	

El Sr. PINILLA explicó que su abstención se debía a que deseaba estudiar previamente el asunto del solar enajenado.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ explicó que su Grupo se había abstenido en la votación debido a que en el Inventario no constaban dos máquinas de coser propiedad del Ayuntamiento que no se sabe donde están. La presidencia le indicó que estaban en la planta superior del Consultorio Médico.





0E4304352

CLASE 8ª

60.- Dar cuenta del Estado de ejecución del Presupuesto Municipal a 31 de diciembre de 1.998.

Examinados los documentos remitidos por la Intervención Municipal a los diferentes Grupos Políticos integrantes del Estado de Ejecución del Presupuesto Municipal y del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de sus situación, a 31.12.98 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con lo establecido en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, quedó enterada la Corporación de su contenido.

70.- Ampliación de crédito. Gastos de redacción del Proyecto Técnico de la Obra "GUARDERÍA INFANTIL".

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Presidencia con fecha 21 de los corrientes:

"VISTO:

- 10.- El expediente incoado al efecto,
  - 20.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de suplemento de crédito para hacer frente al gasto de redacción del proyecto Técnico de la obra GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL,
- Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Aprobar el siguiente suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal vigente:

**PARTIDA DE GASTOS QUE DEBE SUPLEMENTARSE**

43 - 226 08 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.  
 Crédito que se propone:..... 900.000 pts.

RECURSOS A UTILIZAR PARA EL ANTERIOR GASTO.  
 DEL REMANENTE L.T.DEL AÑO ANTERIOR..... 900.000 PTS. "

El Sr. PINILLA manifestó su disconformidad con que los gastos de redacción de este Proyecto Técnico corrieran a cargo



DEA304325



del Ayuntamiento, el cual ya aportaba bastante dinero para otras muchas cosas, sobre todo si era el INEM quien había establecido unos plazos tan cortos para ejecutar la obra.

La Presidencia le indicó que la aceptación de la subvención era voluntaria y que había posibilidades de que la Diputación subvencionara este gasto. De todos modos, dijo, estas obras siempre beneficiaban al pueblo y aumentaban el patrimonio municipal.

Seguidamente se debatió por espacio de algunos minutos acerca de este asunto con diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMESA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	ABSTENCIÓN
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	3
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE</b>	

**80.- Convenio para el Servicio Social de Base. Año 1.999.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Presidencia de fecha 19 de los corrientes:  
"VISTO:

19.- El escrito de 22.01.99 del Director General de Servicios Sociales Comunitarios con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base.

20.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Convenio,

Por lo anterior,





OE4304353

CLASE 8ª

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 076 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios con fecha 22.01.99 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMENA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>P.S.O.E. :</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	8
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	2
<b>RESULTADO:</b> APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE	

90.- Presupuesto Municipal año 1.999.

El Sr. PASTRANO propuso dejar este asunto sobre la Mesa para disponer de mayor tiempo para estudiar la documentación remitida.

Con dicha apreciación se mostró de acuerdo la Presidencia sometiendo a votación la propuesta planteada de dejar este asunto sobre la Mesa hasta la próxima Sesión que se celebre.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMENA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCIÓN



0E4304323

P.S.O.E.: D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ..... SI  
 D. UBALDO PASTRANO BARRENA..... SI  
 PART. POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ..... SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....6  
 TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0  
 TOTAL ABSTENCIONES:.....2  
 RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

10.- Contrato de ayuda con ADECOM LACARA para adquisición de un Dumper.

Se dio lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia:  
 " VISTO:

- 1º.- El modelo de contrato redactado por ADECOM LACARA para la ejecución del programa de adquisición de un DUMPER para limpieza de márgenes.
- 2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

- "1º.- Acordar la contratación menor del suministro de un DUMPER a HIERROS MONTIJO por importe de 2.000.000 ptas.
- 2º.- Iniciar expediente de suplemento de crédito por importe de 600.000 ptas. con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior al objeto de realizar la aportación municipal correspondiente. "

Tras debatirse brevemente la cuestión, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACION:		SENTIDO DEL VOTO
MIEMBRO DE LA CORPORACION		
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	SI
CONCEJALES:		
IZQ. UNIDA:	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
REGIONALISTA		
COALICION		
EXTREMESA :	D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCION
	Da. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCION
P.S.O.E.:	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
PART. POPULAR:	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	NO







OE4304354

CLASE 8ª

TOTAL VOTOS A FAVOR: .....5  
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: .....1  
 TOTAL ABSTENCIONES: .....2  
 RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE

110.- Subvención para instalación de calefacción en el Consultorio Médico.

Se dio lectura a la comunicación de 05.02.99 de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 ptas para dotar de calefacción al Consultorio Médico Local.

Asimismo se dio lectura al Presupuesto recibido de una casa suministradora y se ofrecieron por la Presidencia diversas explicaciones sobre la instalación a efectuar.

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 10.- Proceder a la instalación de calefacción en el Consultorio Médico de la Localidad.
- 20.- Aprobar el Presupuesto presentado por FRIMER S.L. por importe de 1.038.200 ptas., celebrando el pertinente contrato menor de suministro con dicha empresa.
- 30.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la concesión de una subvención de 1.000.000 ptas. para proceder a la instalación de calefacción en el consultorio médico de la localidad, con un presupuesto de 1.038.200 ptas.
- 40.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el coste real del equipamiento.
- 50.- Comprometerse el Ayuntamiento a abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- 60.- Comprometerse el Ayuntamiento a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.
- 70.- Comprometerse el Ayuntamiento a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 80.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que, dado que la subvención se había concedido gracias a Coalición Extremeña, se debería reflexionar sobre el papel de la oposición de este Ayuntamiento, que solo se dedicaba a rectificar las Actas, a abstenerse o votar en contra y a pelearse.



El Sr. PINILLA le indicó que la culpa de eso era de Izquierda Unida, que solo quería protagonismo desde el principio.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ dio las gracias al Sr. CRESPO por el reconocimiento y dijo que era la primera vez que a su Grupo le concedían algo para Torremayor tras numerosas peticiones pero que Izquierda Unida votó contra la Moción del anterior Pleno sobre este asunto y su Grupo siempre votaba a favor de todo lo que beneficiara al pueblo.

Le contestó la Presidencia que se votó en contra porque la Moción era innecesaria no porque Izquierda Unida estuviera en contra de la subvención. Añadió que C.E. había conseguido un millón, pero que Izquierda Unida en 1.998 consiguió 140 millones para Torremayor, no como otros partidos que habían pactado los Presupuestos Autonómicos con el P.S.O.E.

El Sr. CRESPO BAUTISTA indicó que C.E. en esta misma sesión no había votado a favor de cosas beneficiosas para el pueblo como lo de la Guardería, el Dumper, el Servicio Social de Base, etc.

El Sr. PASTRANO indicó que la Junta había subvencionado al Ayuntamiento en numerosas ocasiones.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ expuso que en el próximo Pleno traería las actas de las sesiones en las que Izquierda Unida había votado en contra de Mociones de su Grupo.

Finalizado el debate, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### 129.- Operación de Tesorería para el pago de materiales de la obra GUARDERÍA INFANTIL.

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

" VISTO:

1º.- La necesidad de contar con fondos suficientes para hacer frente al pago de los materiales de la Obra CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL estándose a la espera de percibir de la Junta de Extremadura dicha subvención.

2º.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:



OE4304355

CLASE 8.ª

" Acordar iniciar expediente para la concertación con una Entidad Bancaria de una Operación de Tesorería por importe de 4.500.000 ptas. para la adquisición de materiales de la Obra GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL."

Tras diversas explicaciones ofrecidas por la presidencia, la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó a la misma si no le sería posible averiguar si el Almacén de materiales estaría dispuesto a esperar a cobrar hasta que se recibiera el dinero de la subvención. La Presidencia le contestó que los almacenes exigen la firma de letras de cambio y que ya lo había gestionado sin resultados positivos.

El Sr. PINILLA mostró su preocupación en el caso de que la Junta de Extremadura terminara por no subvencionar los materiales.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTREBIO SANCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. ELAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMESA :</b>	
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	NO
DA. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	NO
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	6
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	2
<b>RESULTADO:</b> APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE	

- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una solicitud de un particular para la instalación de un poste de electricidad.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, QUE CONFORMAN LA MAYORÍA ABSOLUTA.**



0E4304322

.- Solicitud de D. ANTONIO SANCHEZ GALLEGO sobre instalación de un poste de tendido eléctrico en la linde de la Parcela Rústica Municipal nº 438 del Polígono 6. Leída la solicitud de fecha 23.02.99 y examinado el croquis adjunto, la Corporación acordó por UNANIMIDAD autorizar al interesado a la colocación de un poste de tendido eléctrico en el lugar indicado en dicha documentación.

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una solicitud de un particular para ser contratada laboralmente por el Ayuntamiento.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, QUE CONFORMAN LA MAYORÍA ABSOLUTA.

.- Solicitud de D. FÉLIX VARGAS MONTAÑEZ de contratación laboral de su mujer por el Ayuntamiento por una semana para completar el paro de 6 meses.

Leída la solicitud de fecha 19.02.99 presentada por el interesado, el Sr. PINILLA expuso que aceptar esta solicitud podría crear un precedente que acarrearía problemas al Ayuntamiento.

La Sra. CASTÓN FERNANDEZ manifestó que el asunto se debería dejar sobre la mesa.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que había que ser prudente con este tema y ver que posibles soluciones existen.

A continuación tuvo lugar un cambio de impresiones por parte de los presentes.

A la vista del desarrollo de este punto, el Sr. Secretario - Interventor, autorizado por la Presidencia, tomó la palabra para formular una advertencia de ilegalidad en caso de estimar la solicitud toda vez que la contratación laboral de un trabajador por el Ayuntamiento está supeditada, y tiene como fin, la necesidad de realizarse un determinado trabajo en el ámbito de la actuación municipal y no para facilitar al interesado el cobro de unas prestaciones sociales. Además, indicó, la selección del personal laboral está supeditada a lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la A. Pca. y demás normas vigentes en esta materia, debiendo respetarse los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad.





OE4304356

CLASE 8.<sup>a</sup>

A continuación, por la Presidencia, se sometió la solicitud a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMESA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	ABSTENCIÓN
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	4
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	4
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE</b>	

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión por razones de urgencia, y se debatiera, una Moción de su Grupo sobre la hora de celebración del Pleno Extraordinario convocado para el día 2 de marzo de 1.999, "pedimos apoyo para cambiar la hora del Pleno ya que a las 12 horas los concejales de este Ayuntamiento no podrían asistir dado que somos trabajadores y a esa hora es imposible asistir y, segundo, por no tener documentación para el estudio de dicho pleno".

y la facilitación de la documentación necesaria para estudiar los puntos incluidos.

Por la Presidencia se ordenó a la Policía Local que se pusiera sobre la mesa la documentación contenida en diversas cajas y libros referente a los puntos de dicha sesión.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ.....	NO
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMESA :</b> D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO.....	SI
Da. PAULA CASTON FERNANDEZ.....	SI
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	ABSTENCIÓN
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	4
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	3



0E430432E

TOTAL ABSTENCIONES: .....1  
RESULTADO: RECHAZADO POR NO HABER OBTENIDO MAYORÍA ABSOLUTA

139.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PASTRANO preguntó el motivo por el cual se estaba levantando el hormigón del acerado de la Travesía Pedro Nicolás García.

La Presidencia le contestó que se había detectado el mal estado de las redes de agua en dicha calle y que estaba gestionando en la Junta de Extremadura poder modificar el proyecto y afrontar estos gastos con el sobrante de la subvención tras la adjudicación de la obra.

La Presidencia expuso que la documentación que había sobre la mesa era para que la examinaran los miembros de la Corporación pero que no se podía hacer fotocopias para todos dada la cantidad de documentos. Añadió que para ver esa documentación bastaba con pedirlo por escrito y no solicitar un Pleno extraordinario para no acordar nada, solo para ver facturas y resoluciones.

A continuación se debatió por espacio de unos minutos esta cuestión y la Sra. CASTÓN indicó que su Grupo no iría al Pleno, renunciando a la celebración del mismo.

La Presidencia indicó que el Pleno se celebraría de todos modos.

El Sr. PINILLA preguntó el motivo por el cual no se había incluido en la sesión un asunto dejado sobre la mesa hace varias sesiones referente al pago de una deuda de riego por parte de un arrendatario de finca rústica.

Le contestó la Presidencia que estaba estudiando el asunto por si encontraba documentación al respecto.

La Sra. CASTÓN FERNANDEZ expuso que su grupo ya había advertido sobre la necesidad de arreglar el alcantarillado antes de pavimentar y que su Grupo tenía razón. Además, preguntó a la Presidencia si el trazado del colector que se estaba instalando se había aprobado por el Pleno y si era así, solicitaban certificado de dicho acuerdo.

La Presidencia le respondió que ya se le contestaría.

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintidós horas** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary-Interventor]*





OE4304357

CLASE 8.<sup>a</sup>

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 2 DE MARZO DE 1.999.

**A S I S T E N T E S**

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

P.S.O.E. D. SIGFREDO CORREA RAMIREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSE ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNANDEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNANDEZ CASTON

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 12,00 horas del día 2 de Marzo de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, solicitada por los Concejales miembros del grupo Regionalista C.E., para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Con carácter previo a la discusión de los distintos puntos



que conformaban el orden del Día de la Sesión, la Presidencia se dirigió a los presentes diciendo que este Pleno se había convocado a solicitud de los tres concejales del Grupo Municipal regionalista de Coalición Extremeña mediante escrito presentado el 15 de febrero pasado; Que, posteriormente, les remitió un oficio solicitando a dicho Grupo le aclararan el significado o contenido de los puntos del Orden del Día que solicitaban tratar en la sesión toda vez que figuraban puntos tan inconcretos como "FACTURAS DE LOS MATERIALES DE LAS OBRAS REALIZADAS, DINERO POR COMISIONES PRESIDIDAS POR I.U., CASETA MUNICIPAL ( CUENTAS ), etc.", recibiendo contestación el día 23 en la que se dice que todo está muy claro, que los puntos se refieren a toda la legislatura.

Añadió que, al no estar presentes los concejales interesados en la celebración del Pleno, quedaba patente que su intención no era que éste se celebrara, sino hacerse con fotocopias de toda la documentación relacionada con el Orden del Día para utilizarla políticamente.

Continuó diciendo que la situación era como la de una charlotada y que era una irresponsabilidad exigir fotocopias de toda esta documentación, que debe estar integrada por unos veinte mil folios y que, por otro lado, está al alcance de cualquier concejal que quiera verla, pero utilizando el conducto normal y no solicitando la celebración de plenos.

Añadió que este Pleno fue solicitado con mala intención ya que si el Alcalde no accediera a su celebración estos señores lo acusarían públicamente de dictador y de ocultar las cuentas municipales.

Indicó que, a pesar de lo abstracto del enunciado de los asuntos a tratar, el Pleno se celebraría normalmente.

El Sr. PASTRANO expuso que, al no comparecer los interesados en la sesión, ésta carecía de contenido político y de justificación aunque quizá la ausencia fuera debida a la hora de celebración.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que, en lo referente al punto FACTURAS DE LOS MATERIALES DE LAS OBRAS REALIZADAS, había que decir que eran numerosas las obras que se realizaban y que la mayoría era contratada por otras administraciones, siendo la intervención municipal únicamente la aportación económica correspondiente. Añadió que las obras del A.E.P.S.A. eran





OE4304358

CLASE 8.ª

totalmente subvencionadas y si sobraba dinero, había que devolverlo. Indicó que las Resoluciones de la Alcaldía eran tratadas en todas las sesiones ordinarias. Por todo ello, dijo, la conclusión era que la convocatoria de este Pleno era una utilización electoral para utilizar el material de la sesión.

Finalizó diciendo que el Grupo Regionalista, que tanto hablaba de que todo lo que era favorable al pueblo ellos lo apoyaban, en la anterior sesión se había abstenido en asuntos tan importantes como la Obra de la Guardería Municipal.

Tras las anteriores intervenciones, la Presidencia ordenó iniciar el debate de los distintos asuntos incluidos en la convocatoria.

**10.- Dietas ( Facturas )**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

**20.- Caseta Municipal ( Cuentas )**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

**30.- Resoluciones de Alcaldía ( Toda Legislat. )**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

**40.- Facturas de todo lo que lleva el escudo del pueblo.**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.



**59.- Dinero cobrado en Comisiones Presididas por I.U.**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

**60.- Factura del Reloj Nuevo.**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

**70.- Facturas de los materiales de las obras realizadas.**

Por la Presidencia se preguntó a los portavoces si tenían alguna propuesta de acuerdo que hacer al respecto.

No formulándose ninguna propuesta se cerró este punto sin que recayera acuerdo alguno.

El Sr. CRESPO BAUTISTA indicó que, respecto al Reloj del Ayuntamiento, incluso el Grupo Regionalista había pedido su reparación, que se aprobó en un Pleno y que se habían pedido varios presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE expuso que esto mismo ya había pasado en 1.996, que no acudieron al Pleno estos concejales y que se había convocado a esta hora, que era mala incluso para él que tenía su trabajo, porque si llegan a asistir los concejales de Coalición Extremeña y se empieza a examinar la documentación relativa al Pleno éste hubiera sido interminable.

Añadió que esperaba que esta situación no se repitiese en el futuro ya que esto era venir a no hacer nada.

Continuó diciendo que el escrito de solicitud de convocatoria de este Pleno había estado colocado por bares y tiendas del pueblo desde que lo presentaron lo que demuestra que solo buscan darse publicidad y que, aprovechaba la presencia de los medios de comunicación en el Salón de Sesiones para decir que al concejal del Grupo Regionalista, Sr. FERNANDEZ DORADO, se le está su salud mental por que lo que ha padecido este Ayuntamiento, sus funcionarios y buena parte del pueblo de Torremayor con este Señor era de Juzgado de Guardia, de una



OE4304359

CLASE 8.ª

presión intolerable.

Manifestó que el Sr. FERNANDEZ DORADO le había roto la nariz en el Ayuntamiento y que esperaba que la Justicia lo inhabilitara durante unos años, una vez celebrado el juicio, por que no está bien de la cabeza y solo quiere hacer daño cuando, si lo que quiere es documentación la tendrá, pero en el momento y en el lugar adecuado.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



0E4304328

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.999.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJALES:

IZQUIERDA UNIDA. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

P.S.O.E. D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

SECRETARIO-INTERV.: D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

A U S E N T E S :

IZQUIERDA UNIDA. D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS

GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 30 de Marzo de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente





OE4304360

CLASE 8.ª

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las Actas de las dos Sesiones anteriores de fechas 24 de febrero y 2 de marzo de 1.999.

Leídas las Actas de las dos Sesiones anteriores, correspondientes a los días 24 de febrero y 2 de Marzo de 1.999, se preguntó por la Presidencia a los presentes si deseaban proponer alguna rectificación a la redacción dada a las mismas.

Respecto a la del día 24 de febrero, La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que, en la página 13, párrafo segundo, donde figura " la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó ..." debía figurar " la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso ... " .

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	NO
CONCEJALES:		
IZQ.UNIDA:	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
REGIONALISTA		
COALICIÓN		
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	SI
	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
P.S.O.E.:	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	ABSTENCIÓN
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	ABSTENCIÓN
TOTAL VOTOS A FAVOR:	.....	2
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	.....	2
TOTAL ABSTENCIONES:	.....	2
RESULTADO:	EMPATE	

Por haberse producido un empate, y ante la ausencia de nuevas intervenciones, por la Presidencia se sometió la cuestión a una segunda votación produciéndose idéntico resultado por lo que, con el voto de calidad del Presidente, la propuesta fue rechazada.

Respecto a la misma acta, La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que, en la página 13, donde se refleja la votación del punto que se



estaba tratando, donde figura que los miembros de su Grupo se abstuvieron, debe figurar que votaron en contra.

Por el Secretario - Interventor, tras examinar el borrador del acta, se comprobó que se trataba de un error de transcripción por lo que procedía la rectificación.

Respecto a la misma acta, La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que, en la página 15, párrafo segundo, donde figura " ... el día 2 de marzo de 1.999 ..." debía añadirse " Pedimos apoyo para cambiar la hora del Pleno ya que a las 12 horas los concejales de este Ayuntamiento no podrían asistir dado que somos trabajadores y a esa hora es imposible asistir y, segundo, por no tener documentación para el estudio de dicho pleno ".

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

		<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN			SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	NO	
<u>CONCEJALES:</u>			
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO	
<u>REGIONALISTA</u>			
<u>COALICIÓN</u>			
<u>EXTREMEÑA :</u>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	SI	
	D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI	
<u>P.S.O.E.:</u>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI	
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI	
-----			
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u> .....		4	
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u> .....		2	
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u> .....		0	
<u>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE</u>			

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se aprobaron dichas actas con la rectificación acordada y así se transcribirán en el Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

## 2º.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura a la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS NARANJO SANTOS el día 22 de los corrientes de concesión para utilización de suelo público situado entre la fachada del Bar





OE4304361

**CLASE 8ª**

Coliseum y la carretera Torremayor-Montijo, en C/ 1º de Mayo, para aprovecharlo como terraza de verano, de abril a octubre inclusive.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**3º.- Resoluciones de la Alcaldía.**

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 23 a la nº 34 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

**MES DE FEBRERO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
19	23	Autorización facturación EYSA 4º Trimestre 98
19	24	Cambio de domicilio. FRANCISCA BARRENA GARCÍA
22	25	Licencia de obra menor. J.FCO. DE LOS SANTOS PAREJO
26	26	Licencia de obra menor. J.L.NARANJO SANTOS

**MES DE MARZO:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
02	27	Autorización cambio de titularidad Tienda en C/ Pedro Nicolás García. J.MARTÍN VELIZ.
03	28	Sanción concejales Coalición Extremeña por no asistencia a sesión.
09	29	Licencia de obra menor. VICTOR HUERTAS THOMAS
12	30	Desestimación reclamación sobre Impuesto de Construcciones. CONSTRUCCIONES RICARTE S.A.
11	31	Licencia de obra menor. TELEFÓNICA S.A.
12	32	Licencia de obra menor. NEMESIO MACÍAS PRIETO
16	33	Licencia de obra menor. FCO. CRESPO RAMIREZ



17 34 Arrendamiento vivienda c/ 1° de Mayo 23, 1°.  
JOAQUÍN COCO TABARES.

A continuación por la Presidencia se aclararon cuantas cuestiones fueron planteadas por los Miembros de la Corporación respecto a las Resoluciones citadas.

**4°.- Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Presidencia:

" VISTO:

1°.- El expediente incoado al efecto, a raíz de la publicación de la ley 50/1998 ( art. 21 ) que modifica el art. 83 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, posibilitando, de este modo, establecer una bonificación de hasta el 50% de la cuota del I.A.E. durante los cinco primeros años para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota mínima municipal.

2°.-La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido al límite temporal de aprobación establecido ( 1 de abril de 1.999 ).

3°.- El beneficio que supondría para aquellas empresas de nueva implantación en esta localidad.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" **Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en el sentido que a continuación se indica:**  
Se añade el siguiente artículo:

**Art. 4°.-** Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota mínima municipal disfrutarán durante los cinco primeros años de una bonificación de hasta el 50% de la cuota correspondiente.

Para poder disfrutar de la bonificación, se requiere que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad.





OE4304362

**CLASE 8.ª**

Se entenderá que las actividades económicas se han ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

El período a que se refiere este artículo caducará en todo caso una vez transcurridos cinco años desde la primera declaración de alta."

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	<b>SI</b>
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	<b>SI</b>
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	<b>NO</b>
D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	<b>NO</b>
<b>P.S.O.E.:</b> D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	<b>SI</b>
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	<b>SI</b>
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	<b>4</b>
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	<b>2</b>
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	<b>0</b>
<b>RESULTADO: RECHAZADO POR NO HABER OBTENIDO LA MAYORÍA ABSOLUTA NECESARIA PARA SU APROBACIÓN.</b>	

La Presidencia manifestó que hubiera sido importante aprobar esto para que se instalen industrias en Torremayor a las que había que dar facilidades.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ le indicó que ellos no eran expertos y que les tenía que haber explicado mejor este asunto antes de votar. Añadió que su Grupo estaría de acuerdo siempre en ayudar a empresas que se instalen en el pueblo y que, hace dos años, ALFAEX solicitó fraccionar el pago del impuesto de construcciones y Izquierda Unida votó en contra porque Adolfo trabajaba en esa empresa.

El Sr. CRESPO BAUTISTA le contestó que esta bonificación ya era una ayuda anticipada a las empresas y que el asunto de ALFAEX era distinto a este porque pidió permiso para hacer una nave que aún no se ha construido y que cualquier vecino del pueblo, por



hacer una obra menor, se le giraba la liquidación del impuesto sin ningún tipo de facilidad.

El Sr. Presidente indicó que, próximamente, se entrevistaría con los responsables de una industria alimentaria que pretendía instalarse en esta localidad.

**5°.- Determinación de puestos de trabajo y sistema de selección. Personal a contratar mediante el Fondo Regional de Cooperación Municipal condicionado al empleo.**

Se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la Presidencia:

**" VISTO:**

Que se hace necesaria la selección de trabajadores desempleados para proceder a su contratación por un año en aplicación del Decreto 22/1.999 de 23 de Febrero de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda y financiada, al menos en parte, por la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para, posteriormente, elaborar la pertinente memoria descriptiva y certificaciones requeridas por la citada Consejería para abonar la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento.

Que, asimismo, se hace preciso determinar el sistema de selección de dichos trabajadores.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido al límite temporal de finalización del proceso de contratación ( 15 de Mayo de 1.999 ).

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" 1°.-Aprobar la siguiente relación de los puestos de trabajo a cubrir en este Ayuntamiento en virtud del Decreto 22/1999 de 23 de Febrero:

- 1.- PEÓN DE MANTENIMIENTO
- 1.- JARDINERO
- 1.- OFICIAL ENCARGADO

TOTAL:.....3



0E4304363

**CLASE 8ª**

2º.- Seleccionar a través del sistema concurso - oposición las plazas mencionadas regulándose mediante las siguientes bases:

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. CONTRATACIÓN DE TRES TRABAJADORES.**

**OBJETO:**

La selección mediante concurso - oposición de tres trabajadores desempleados para la provisión de los puestos de trabajo temporales en relación con el Decreto 22/1.999 de 23 de febrero de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Los contratos laborales que tengan lugar serán de carácter temporal, por un año, y a jornada completa.

**Retribuciones:** Las retribuciones para cada puesto de trabajo serán, como mínimo, el S.M.I., que podrá ser incrementado en la cuantía resultante de distribuir, del montante formado por la subvención que se reciba de la Junta de Extremadura más la aportación municipal prevista en los Presupuestos municipales, que se estima en 1.494.000 ptas..

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:**

Se trata de los siguientes puestos de trabajo de carácter temporal:

- 1 Peón de mantenimiento.
- 1 Jardinero
- 1 Oficial encargado

**PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

**CONDICIONES GENERALES COMUNES:**

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de sesenta y tres años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el



normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.

d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

f) No haber sido contratado laboralmente por espacio de un año o más por este Ayuntamiento durante los años 1.997 y 1.998.

#### SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pts. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

#### TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes así como indicar el puesto de trabajo al que se opta.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de aquellos méritos que el interesado estime poseer para el desempeño del puesto de trabajo al que aspire.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de





OE4304364

### CLASE 8ª

la Tarjeta de demanda de empleo.

- Certificado de antigüedad en situación de desempleo, en su caso.
- Certificado de convivencia.

Cada solicitante no podrá presentarse a más de un puesto de trabajo.

#### CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios municipal y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

#### QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

En la fase de oposición se llevarán a cabo las siguientes pruebas para cada puesto de trabajo:

#### PEONES:

Prueba oral sobre conocimientos del servicio del puesto de trabajo

de peón de mantenimiento de servicios múltiples del Ayuntamiento.

JARDINERO:  
Ejercicio práctico de jardinería.

OFICIAL:  
Prueba oral sobre conocimientos del trabajo a realizar.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas celebradas. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación media de cada aspirante y elaborará, por orden de puntuación, una lista para cada puesto de trabajo y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo según las plazas existentes en cada puesto de trabajo, quedando en reserva por posibles bajas o renunciaciones, el resto de los aspirantes por orden de puntuación.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del D.N.I.

#### SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

- Un profesor del Colegio Público San Juan de esta Localidad designado por el Centro, el cual deberá, asimismo, designar su correspondiente suplente.



OE4304365

**CLASE 8ª**

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

**SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN**

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables."

0E4304382

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**6°.- Presupuesto Municipal año 1.999.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo que había quedado sobre la Mesa en la anterior sesión ordinaria:

**" VISTO:**

- 1°.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.999.
- 2°.- La necesidad urgente de adoptar acuerdo de aprobación de dicho Presupuesto,

Por lo anterior,  
Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**" Aprobar el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio cuyo Proyecto obra en el expediente incoado al efecto y cuyo importe total en Ingresos y en Gastos asciende a la suma de 51.066.601 ptas.".**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....		SI
CONCEJALES:			
IZQ.UNIDA:	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....		SI
REGIONALISTA			
COALICIÓN			
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....		NO
	D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....		NO
P.S.O.E.:	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....		SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....		SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....			4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....			2
TOTAL ABSTENCIONES:.....			0





OE4304366

**CLASE 8ª**

**RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ explicó el sentido de su voto negativo diciendo que no tenían idea de los Gastos y que el Alcalde lo gastaba todo a medida de su antojo.

Le contestó la Presidencia que el Alcalde ejecutaba el presupuesto conforme a las cuantías de las distintas partidas que aprobaba el Pleno.

**7º.- Suplemento de crédito para financiar la aportación municipal en la adquisición de un Dumper.**

Examinado el expediente de ampliación del Presupuesto municipal nº 09/99 de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 1.998 cuyo objeto es posibilitar el pago de la aportación municipal de la adquisición de un Dumper en cofinanciación con el PRODER, ADECOM - LACARA, durante el presente ejercicio, toda vez que se hace necesaria la aportación municipal según se estipula en el contrato de ayuda suscrito al efecto, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Suplementar la partida de Gastos 51 692 APORTACIÓN MUNICIPAL PRODER para atender el pago de la aportación municipal de la adquisición de un DUMPER en cofinanciación con el PRODER, a través de ADECOM - LACARA, siendo financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería según el siguiente detalle:**

<b>PARTIDA DE GASTOS QUE DEBE SUPLEMENTARSE</b>	
51 - 692	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL PRODER</b>
Crédito que se propone:.....	600.000 pts.
<b>RECURSOS A UTILIZAR PARA EL ANTERIOR GASTO.</b>	
DEL REMANENTE L.T.DEL AÑO ANTERIOR.....	600.000 PTS.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:



0E430438E

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	SI
CONCEJALES:	
IZQ.UNIDA: D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA : D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.: D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	0
TOTAL ABSTENCIONES:.....	2
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE	

8º.- Determinación de nombre para nueva vía pública de la localidad.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

" VISTO:

Que se hace necesario determinar la denominación que tendrá la nueva vía pública que se creará tras la construcción de 8 VIVIENDAS DE P.O. según croquis incluido el expediente incoado al efecto.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido a los problemas administrativos, notariales, etc, que puedan ocasionarse a los propietarios de las nuevas viviendas.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Determinar el nombre que tendrá la citada vía pública una vez oídas las propuestas de los Grupos Municipales."

Seguidamente el Sr. Presidente propuso que esta nueva vía pública se denominara "POETA MIGUEL HERNÁNDEZ".

Por su parte, el Sr. PASTRANO propuso el nombre de " POETA MANUEL PACHECO " por tratarse de un literato extremeño, concretamente de Olivenza.





OE4304367

**CLASE 8ª**

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que la calle se denominara " LA ERMITA " .

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que, a pesar de que Izquierda Unida había propuesto el nombre de Miguel Hernández, no le parecía mal la propuesta del P.S.O.E.

A la vista de las anteriores intervenciones, la Presidencia propuso que esta nueva calle se denominara " POETA MANUEL PACHECO " .

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	SI
CONCEJALES:	
IZQ.UNIDA: D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
REGIONALISTA	
COALICIÓN	
EXTREMEÑA :	
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	ABSTENCIÓN
P.S.O.E.:	
D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....4  
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....0  
TOTAL ABSTENCIONES:.....2  
**RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**

**9º.- Financiación de la obra 33/98/ Plan Local de Inversiones " Pavimentación Pista Polideportiva Cubierta en Torremayor " .**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**" VISTO:**

El escrito de fecha 1 de marzo de 1.999 remitido por el Diputado Provincial del Area de Fomento de Obras por el que se requiere a este Ayuntamiento la remisión de certificado de acuerdo Plenario que determine la aportación municipal del exceso de financiación de la obra 33/98/PLAN LOCAL DE INVERSIONES " PAVIMENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN TORREMAYOR "



0E4304387

Que el importe ya aportado por este Ayuntamiento fue de 200.000 ptas y el exceso de financiación sería de 734.696 ptas.

Por lo anterior,  
Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente inversión para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para el presente ejercicio:

Nº de Obra: 33. Anualidad 1.998. Plan Local de Infraestructuras y Servicios.

Denominación de la Obra: **PAVIMENTACIÓN PISTA CUBIERTA POLIDEPORTIVA.**

**PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:**

DIPUTACIÓN.....	2.000.000
AYUNTAMIENTO.....	200.000
APORTACIÓN ADICIONAL MUNICIPAL.....	734.696
<b>PRESUPUESTO:.....</b>	<b>2.934.696</b>

SEGUNDO.- Que la adjudicación de la obra sea contratada por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar inicialmente un suplemento de crédito de la Partida del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal 51 600 PLANES PROVINCIALES por importe de 734.696 ptas. con cargo la Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior."

El Sr. PASTRANO mostró su preocupación por el cumplimiento de los plazos.

Por su parte, la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ manifestó que la aportación municipal total ascendía a casi un millón de pesetas y que si en cada pleno se aprobaba utilizar el Remanente de Tesorería para nuevas aportaciones pronto no quedaría nada.

La Presidencia indicó que si no se realizaba esta aportación se perdería la obra.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**



OE4304368

**CLASE 8ª**

**10º.- Anulación de reserva de crédito para la aportación municipal de la obra de construcción de Parada de Autobuses en Torremayor.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**" VISTO:**

La existencia de una reserva de crédito en la contabilidad municipal por importe de 1.678.192 ptas. en las partidas del Presupuesto de Gastos. Agrupación de Presupuestos Cerrados ( 51 610 y 43 213 de 1.997 ).

Que dicha obra no ha podido ejecutarse por resolución del contrato por causas imputables al contratista seleccionado en su día.

Que existe una deuda pendiente de ser abonada al redactor del proyecto técnico de dicha obra GAUDEX S.L. por importe de 311.808 ptas.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo debido a la reclamación vía judicial de dicha deuda y a los efectos de regularizar contablemente la situación.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

" Anular la reserva de crédito efectuada en la contabilidad municipal por importe de 1.678.192 ptas. en las partidas del Presupuesto de Gastos. Agrupación de Presupuestos Cerrados ( 51 610 y 43 213 de 1.997 ) previo cargo a las mismas del importe adeudado a GAUDEX S.L. ( 311.808 PTAS.) por los Gastos de redacción del proyecto Técnico de la obra. "

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**11º.- Selección de dos auxiliares de Ayuda a Domicilio.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de

0E4304388

acuerdo:

" VISTO:

La finalización del contrato de las dos trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar la paralización temporal del servicio,

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

Seleccionar a través del sistema concurso las plazas mencionadas regulándose mediante las siguientes bases:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. POR UN AÑO, DE DOS AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, A MEDIA JORNADA.

OBJETO:

La selección mediante concurso de dos trabajadoras para la provisión de dos puestos de trabajo temporales, por un año, a media jornada, del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Retribuciones: Las retribuciones para cada puesto de trabajo serán la que hasta la fecha venían percibiendo las trabajadoras del servicio con las mejoras que legalmente se establezcan.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES COMUNES:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de sesenta y tres años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado



OE4304369

**CLASE 8.a**

mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

f) Haber realizado algún Curso de Formación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

**SEGUNDA.- DERECHOS DE EXAMEN**

Los derechos de examen se fijan en 1.000 ptas. Están exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

**TERCERA.- SOLICITUDES**

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 28 de noviembre, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremayor, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de aquellos méritos que el interesado estime poseer para el desempeño del puesto de trabajo al que aspire.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado de antigüedad en situación de desempleo, en su caso.
- Certificado de convivencia.

088A0E470

- Diploma del Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio realizado.

#### CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de anuncios municipal y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

#### QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Constará de una única fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de puntuaciones.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Tras calificarse esta fase el Tribunal elaborará, por orden de puntuación una lista y propondrá a la Alcaldía de Torremayor la contratación de los dos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido quedando en reserva por posibles bajas o renunciaciones, el resto de los aspirantes por orden de puntuación.

#### SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará compuesto por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.





OE4304370

### CLASE 8.ª

**VOCAL:** - Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

- Un profesor del Colegio Público San Juan de esta Localidad designado por el Centro, el cual deberá, asimismo, designar su correspondiente suplente.

**SECRETARIO:** El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La designación de los miembros de este Tribunal, será Resuelta por la Alcaldía de Torremayor y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

### SÉPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

07840370

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables. "

El Sr. Presidente explicó que, al haberse realizado recientemente un curso de auxiliar de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento y en localidades cercanas, se había generado personal especializado en la materia.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ manifestó que se debía dar oportunidades a las personas que no habían tenido la oportunidad de realizar esos cursos por falta de plazas aunque no tenían nada en contra de las que sí lo hicieron.

El Sr. PASTRANO se mostró de acuerdo con valorar el haber realizado estos cursos al estar más preparados.

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que se trataba de un trabajo que exigía preparación, formación y que habría que asumir las críticas si se excluía a las personas que no hayan realizado cursos.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
PRESIDENTE:	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	SI	
CONCEJALES:			
IZQ.UNIDA:	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI	
REGIONALISTA			
COALICIÓN			
EXTREMEÑA :	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN	
	D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	ABSTENCIÓN	
P.S.O.E.:	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI	
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI	
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....		4	
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....		0	
TOTAL ABSTENCIONES:.....		2	
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE			

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.





OE4304371

CLASE 8ª

La Presidencia propuso al Pleno que se incluyera en la Sesión Municipal referente a la ubicación de la futura GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, QUE CONFORMAN LA MAYORÍA ABSOLUTA.

**.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre ubicación de la futura GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.-**

Por la Presidencia se expuso que, tras estudiarse el asunto, se había llegado a la conclusión de que el lugar más adecuado para construir la GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL sería en la Calle recientemente denominada Manuel Pacheco por lo que, dado que la obra deberá finalizar el día 31 de mayo y ante las indicaciones de los responsables del INEM, proponía al Pleno que se adoptara el siguiente acuerdo:

Ubicar la GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL en la Calle Manuel Pacheco, tras las cuatro viviendas sociales ya construidas.

El Sr. PASTRANO indicó que, dado que estaba en trámite la construcción de patios traseros en dichas viviendas, podrían darse problemas si se construía en esos terrenos.

El Sr. Secretario - Interventor, autorizado por la Presidencia, informó a los presentes ante la posibilidad de adoptar acuerdo al respecto, que los terrenos propuestos para construir la Guardería estaban afectados en parte por un expediente de cesión a la Junta de Extremadura para que ésta construya patios traseros en las viviendas sociales; Expediente que ya había sido remitido completo a la Junta y que se encontraba pendiente de ser aceptado por ésta y de firmar las pertinentes escrituras, lo cual debía ser tenido en cuenta antes de adoptar un acuerdo al respecto.

La Presidencia expuso que aún no le habían solucionado este asunto en la Junta.

El Sr. PASTRANO indicó otras posibles ubicaciones como junto al Campo de Fútbol o la zona de la Bombilla, ubicación con la que se manifestó conforme la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ.

Tras discutirse la cuestión por espacio de unos minutos, y a la vista de las intervenciones practicadas, la Presidencia propuso que se adoptara, además del anterior, el siguiente acuerdo:

**Solicitar de la Junta de Extremadura que renuncie, o no acepte, la cesión de este Ayuntamiento de los terrenos situados tras las 4 viviendas ya construidas en la C/ Nueva Creación, n°s 1, 3, 5, y 7. para la construcción de patios traseros, debiendo quedar solucionado este asunto el día 6 de abril próximo.**

**Ubicar, en caso contrario, la GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL en la zona de la Bombilla.**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### 12°.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ le dijo al Sr. Presidente que en el Pleno del día 24 de febrero le preguntó acerca del trazado del colector, si se había acordado por Pleno o no, y que estaban esperando respuesta y el certificado del acuerdo.

***“La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia respecto al acerado de la Iglesia que cuánto había costado el acerado y con qué dinero se iba a pagar la diferencia y en qué cantidad se había sobrepasado el precio.”***

Le contestó la Presidencia que se le había olvidado y que lo anotaba para contestarle.

Le recordó la Sra. CASTÓN que tenía la obligación de contestar en la siguiente sesión en la que se formularan las preguntas.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ comenzó en estos momentos a dar lectura a un escrito siéndole retirada la palabra por la Presidencia argumentando que no se trataba de un ruego o una pregunta si no de un rollo que no venía a cuento.

El Sr. PASTRANO pidió a la Presidencia que se solucionara el desnivel generado en el acerado de su calle por la realización de la obra de pavimentación que se estaba llevando a cabo.

La Presidencia le indicó que intentaría solucionarlo.



0E4304372

**CLASE 8ª**

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



0E430435

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17 DE MAYO DE 1.999.**

### **A S I S T E N T E S**

<b>PRESIDENTE:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQUIERDA UNIDA.</b>	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS D. BLAS CRESPO BAUTISTA
<b>GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA</b>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO D <sup>a</sup> . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ
<b>P.S.O.E.</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ D. UBALDO PASTRANO BARRENA
<b>SECRETARIO-INTERV.:</b>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

### **A U S E N T E S :**

<b>GRUPO REGIONALISTA COALICIÓN-EXTREMEÑA</b>	D <sup>a</sup> MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN
<b>PARTIDO POPULAR</b>	D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 21,30 horas del día 17 de Mayo de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión *Extraordinaria* y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de marzo de 1.999.*

Leída dicha acta, por la Presidencia se preguntó a los presentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ propuso que, en la página 23, tras el 1º párrafo del punto 12º ( Ruegos y Preguntas ), se añadiera el siguiente párrafo " La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia respecto al acerado de la Iglesia que cuánto había costado el acerado y con qué dinero se iba a pagar la diferencia y en qué cantidad se había sobrepasado el precio."





OE4304373

**CLASE 8ª**

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	NO
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	ABSTENCIÓN
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
<u>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</u>		
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	SI
	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
<u>P.S.O.E.:</u>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<hr/>		
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	4	
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	2	
TOTAL ABSTENCIONES:.....	1	
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE		

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación se aprobó dicha Acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal.

**2º.- Correspondencia oficial.**

Se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria referente a asuntos de interés para la Corporación.

Leída la solicitud de fecha 31.03.99 presentada por NURIA ANGULO JIMÉNEZ, y tras aclararse por la Presidencia diversas cuestiones planteadas por los presentes, el Sr. Secretario - Interventor, autorizado por la Presidencia, tomó la palabra para formular una advertencia de ilegalidad en caso de estimar la solicitud toda vez que la contratación laboral de un trabajador por el Ayuntamiento está supeditada, y tiene como fin, la necesidad de realizarse un determinado trabajo en el ámbito de la actuación municipal y no para facilitar al interesado el cobro de unas prestaciones sociales. Además, indicó, la selección del personal laboral está supeditada a lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la A. Pca. y demás normas vigentes en esta materia, debiendo respetarse los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad.

El Sr. CRESPO BAUTISTA expuso que este Ayuntamiento había creado una Bolsa de Trabajo para estos casos.

El Sr. CRESPO DE LOS SANTOS manifestó que era un tema que le preocupaba y que votaría a favor del interesado por ser un caso de necesidad en el que el Ayuntamiento debía ayudar.

El Sr. PASTRANO propuso que se acordara comunicar al interesado que se tendría en cuenta su solicitud para, cuando surgiera la oportunidad, proceder a su contratación laboral.



0E430433

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ se manifestó conforme con la anterior intervención.  
El Sr. CRESPO BAUTISTA añadió que este problema era frecuente en las fechas actuales por la finalización de la campaña agrícola.

A continuación, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta del Sr. PASTRANO, con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>CONCEJALES:</b>		
<b>IZQ. UNIDA:</b>	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	SI
	D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
<b>P.S.O.E.:</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
-----		
TOTAL VOTOS A FAVOR:	.....	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:	.....	1
TOTAL ABSTENCIONES:	.....	1
RESULTADO:	APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE	

### 3º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 35 a la nº 58 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

#### MES DE MARZO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
23	35	Permiso asuntos propios. Auxiliar Admin.
25	36	Concesión nicho cementerio. Marcelina Gragera Barroso
26	37	Permiso asuntos propios. Secretario.
26	38	Permiso vacaciones. Pedro Nacarino Pérez.
29	39	Cambio de titularidad de licencia de obra, 8 Viviendas. Construcciones Ricarte S.A.
29	40	Anticipo Nómina. Auxiliar Policía Local.







OE4304374

**CLASE 8ª**

**MES DE ABRIL:**

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
06	41	Cambio de domicilio. Dolores Rosales Lozano.
09	42	Permiso vacaciones por matrimonio. Vanessa Jiménez Rafael.
09	43	Permiso vacaciones. Francisco Pozo Moreno.
09	44	Permiso vacaciones. Francisco Oliva Rodguez.
13	45	Licencia de Obra. Petra Rosa Blanco.
14	46	Devolución Fianza Bar Hogar. Diego Melitón.
19	47	Ampliación Presupuesto. Aportación PRODER Adquisición Dumper.
19	48	Ampliación presupuesto. Aportación revista fiestas 98. Valentín González.
19	49	Ampliación Presupuesto. Aportación Junta Extremadura. Materiales obras A.E.P.S.A.
21	50	Adquisición de dos ordenadores.
21	51	Licencia de obra. Antonio Delgado Cuevas.
21	52	Licencia de obra. Luis Alfonso Ramírez.
27	53	Permiso Vacaciones. Juan Fco. Cerezo Diente.
28	54	Permiso Vacaciones. Juana Castón Acevedo.
28	55	Permiso Vacaciones. Catalina Fernández Alvarez.
28	56	Licencia de obra. Antonio Fortuna Ferreira.
28	57	Aprobación Liquidación Presupuesto Municipal 1.998.
29	58	Ampliación Presupuesto. Aportación de Diputación Instalación calefacción Hogar del Pensionista.

*A continuación por la Presidencia se aclararon cuantas cuestiones fueron planteadas por los Miembros de la Corporación respecto a las Resoluciones citadas.*

**4º.- Informe sobre instalación de actividad de CAFETERÍA-SALÓN en Avda. Hermanos Gonzalo, nº 2 por D. JOSÉ LUIS NARANJO SANTOS.**

*Examinado el expediente de concesión de licencia de instalación de actividad de CAFETERÍA SALÓN en Avda. Hermanos Gonzalo, nº 2 de esta localidad incoado a instancias de D. JOSÉ LUIS NARANJO SANTOS, por la Presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

**VISTO:**

*El expediente incoado al efecto.*

*La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la tramitación de la licencia,*



Por lo anterior,  
Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Emitir informe de que a juicio de la Corporación Municipal, **SÍ** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

**5º.- Determinación de obra del A.E.P.S.A., primer reparto de 1.999.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ VISTO:**

El escrito recibido de la Secretaría de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A.  
La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la concesión de la subvención para ejecutar obras en el seno de este acuerdo y encomendar la redacción de la pertinente Memoria Técnica.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Ejecutar, en su caso, la obra **PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LA AVDA. DE LA ESTACIÓN**, con cargo a los fondos del primer reparto de 1.999 del A.E.P.S.A.”

La Sra. **CASTÓN FERNÁNDEZ** manifestó que su grupo proponía que las obras a realizar fueran las siguientes: - Arreglo de la vereda

- Acerados Calle Braulio Tamayo

- Pavimentación y ajardinamiento de la zona de la Bombilla.

El Sr. **PASTRANO** propuso que las obras a realizar fueran las siguientes:

- Acerados Calle Braulio Tamayo

- Pavimentación y ajardinamiento de la zona de La Bombilla

- Pavimentación y ajardinamiento de la Avda. De la Estación.

El Sr. **CRESPO BAUTISTA** indicó que, respecto a La Vereda, era necesario determinar el contenido de la obra y que si el reparto del A.E.P.S.A. era cuantioso se debía acometer, como siempre se había hecho, una obra de cierta envergadura, siendo normal que, al final, quedarán restos por hacer, los cuales podían realizarse con repartos menos cuantiosos.



OE4304378

**CLASE 8ª**

La Sra. **CASTÓN FERNÁNDEZ** expuso que se había recibido un escrito de la Confederación Hidrográfica autorizando obras en la vereda siempre que, previamente, den conformidad al Proyecto Técnico.

A la vista de las anteriores intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida manifestó que su Grupo se adhería a la propuesta del Sr. **PASTRANO**.

A continuación el Sr. Presidente sometió a votación dicha propuesta consistente en acometer, a través del primer reparto de 1.999 del A.E.P.S.A., las siguientes obras:

- Acerados Calle Braulio Tamayo
- Pavimentación y ajardinamiento de la zona de La Bombilla
- Pavimentación y ajardinamiento de la Avda. De la Estación.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.....	SI
<b>CONCEJALES:</b>		
<b>IZQ. UNIDA:</b>	D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS.....	SI
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
<b>REGIONALISTA</b>		
<b>COALICIÓN</b>		
<b>EXTREMEÑA :</b>	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO.....	ABSTENCIÓN
	Dª. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ.....	ABSTENCIÓN
<b>P.S.O.E.:</b>	D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ.....	SI
	D. UBALDO PASTRANO BARRENA.....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....		5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....		0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....		2
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE</b>		

La Sra. **CASTÓN FERNÁNDEZ** explicó el sentido del voto de su grupo diciendo que se había abstenido puesto que era inconcebible que su propuesta de arreglar la vereda nunca se aprobara y que, por otro lado, la propuesta aprobada, coincidía, en parte, con la suya.

**6º.- Modificación del Proyecto Técnico de la obra " PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA. DIVERSAS CALLES.**

Por la Presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**"VISTO:**

El escrito recibido de la empresa constructora **COPUGUSA S.L.**

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar cualquier tipo de perjuicio que dicha empresa pueda sufrir en la contratación, a través de **CARIJA S.A.**, con la Junta de Extremadura de la obra de modificación del Proyecto Técnico inicial.



0E4304378

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Dar la conformidad del Pleno de este Ayuntamiento al Presupuesto del Proyecto Modificado de la obra PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA. VARIAS CALLES, adjudicada en su día a CARIJA S.A., por importe de 1.988.133 pesetas. para la adjudicación del mismo por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a dicha empresa constructora."

Sometida la propuesta a votación la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

**7º.- Aprobación del Proyecto Técnico de la obra de CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.**

Por la Presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra de CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL redactado por el Arquitecto D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DÁVILA.

La Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ preguntó a la Presidencia cuánto dinero iba a sobra de la subvención para mano de obra. La Presidencia le indicó que la cifra exacta se conocería cuando finalizara el plazo para las contrataciones.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

**8º.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la adjudicación de la Obra de INTERREG II "REFORMA EXTERIOR DEL ENTORNO DEL TEMPLO PARROQUIAL".**

Por la Presidencia se formuló al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**" VISTO:**

El Pliego redactado al efecto.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos innecesarios en la realización de la obra

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Aprobar el Pliego de condiciones elaborado al respecto para la adjudicación mediante concurso de la obra de REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ENTORNO EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL DE TORREMAYOR, a ejecutar a través del Programa Provincial INTERREG II."



OE4304379

CLASE 8ª

A continuación, la Presidencia sometió la propuesta a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



0E4304319

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1.999 .**

**A S I S T E N T E S**

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- CONCEJALES:**
- IZQUIERDA UNIDA.** D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- P.S.O.E.** D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- PARTIDO POPULAR.** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- SECRETARIO-INTERV.:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**

- IZQUIERDA UNIDA.** D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS
- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA** D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

*En la villa de Torremayor, siendo las 21,30 horas del día 3 de Junio de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con*





OE4304380

CLASE 8.a

arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### 1º.- *Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 17 de Mayo de 1.999.*

*Leída dicha acta, por la Presidencia se preguntó a los presentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación.*

*No produciéndose ninguna propuesta de rectificación se aprobó dicha Acta con la redacción inicial dada a la misma acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal.*

#### 2º.- *Acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística sobre realización del Censo Agrario de 1.999.*

*Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:*

##### **VISTO:**

*El escrito recibido de la Delegación Provincial del INE solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para la elaboración del Censo Agrario de 1.999.*

*La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la realización de los trabajos necesarios.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.** - *Colaborar con el Instituto nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este municipio facilitando espacio para ubicar la Oficina censal y colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos suscribiendo el pertinente convenio de colaboración con ese organismo.*

*A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD***

#### 3º.- *Solicitud de subvención para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable. Año 1.999.*

*Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:*

##### **VISTO:**

084304380

*El escrito recibido de la Secretaría de la Subdirección Provincial de empleo y formación.  
La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la concesión de la subvención para ejecutar un proyecto en esta localidad generador de empleo estable.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.-** *Solicitar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se subvencione la realización del siguiente proyecto: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL, con cargo a los fondos de La Convocatoria pública de subvenciones publicada.*

*A continuación la propuesta fue sometida a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD***

**4.- Solicitud de subvención para contratación de desempleados ( Convenio INEM-JUNTA DE EXTREMADURA de incorporación de desempleados que hayan realizado actividades formativas al mercado laboral ).**

*Por la presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:*

**VISTO:**

*El escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre subvenciones para contratación de desempleados que hayan realizado actividades formativas ( acuerdo INEM - JUNTA DE EXTREMADURA) y dadas las posibilidades de este Ayuntamiento de asumir la contratación de personal que refuerce los servicios municipales.*

*La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la realización de los trabajos necesarios.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.-** *Solicitar, a través del INEM, se subvencione a este Ayuntamiento un programa de REFUERZO Y MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES, para proceder a la contratación por seis*





0E4304381

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

meses, a jornada completa, de los siguientes puestos de trabajo:

- 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio
- 1 Encargado de mantenimiento de Parques y Jardines
- 1 Auxiliar Administrativo

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, la misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD.**

**5º.-Aprobación del Proyecto Técnico de la Obra REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**VISTO:**

El Proyecto Técnico elaborado por D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DÁVILA de la Obra de Rehabilitación del exterior del Templo Parroquial de Torremayor que deberá ser ejecutada a través del Programa INTERREG II/1.999.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos innecesarios en la realización de la obra.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por la razones antedichas:

**ÚNICO.-** Aprobar el mencionado Proyecto Técnico de la Obra de REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL DE TORREMAYOR, a ejecutar a través del Programa Provincial INTERREG II/1.999.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, al misma resultó aprobada por **UNANIMIDAD.**

**6º.- Aprobación de la Memoria Técnica de la Obra del A.E.P.S.A./99, 1º REPARTO.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**VISTO:**

La Memoria Valorada elaborada por el Arquitecto Técnico del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Diputación de Badajoz, D<sup>a</sup>. SOLEDAD OLIVENZA MARÍN, correspondiente a la Obra del A.E.P.S.A. de 1.999. PRIMER REPARTO.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos en la concesión

0E4304381

de la subvención.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Aprobar la referida Memoria Técnica y solicitar del INEM se subvencione a este Ayuntamiento los costes salariales para ejecutar la obra a que se refiere la misma.

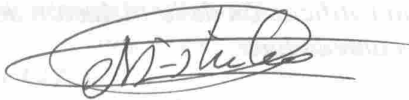
A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta a votación con el siguiente resultado: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y cuarenta minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OE4304382

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

*D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ*

**CONCEJALES:**

**IZQUIERDA UNIDA.**

*D. BLAS CRESPO BAUTISTA*

**P.S.O.E.**

*D. SIGFREDO CORREA RAMÍREZ  
D. UBALDO PASTRANO BARRENA*

**SECRETARIO-INTERV.:**

*D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL*

**A U S E N T E S :**

**IZQUIERDA UNIDA.**

*D. JOSÉ ANTONIO CRESPO DE LOS SANTOS*

**GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA**

*D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON*

**PARTIDO POPULAR**

*D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ*

*En la villa de Torremayor, siendo las 21,30 horas del día 30 de Junio de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**, con arreglo al siguiente*

**ORDEN DEL DIA**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E4304385

**ÚNICO.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de Junio de 1.999.**

*Leída el Acta de la Sesión anterior, de fecha 3 de junio de 1.999, por la Presidencia se preguntó a os asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.*

*No habiendo ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta por **UNANIMIDAD** con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.*

**CIERRE** : *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y treinta y cinco minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Handwritten signature of the Secretario-Interventor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0E4304383

**SESIÓN CONSTITUTIVA  
DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**CONCEJALES:**

**IZQUIERDA UNIDA.**

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA**

D<sup>a</sup>. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

**P.S.O.E.**

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ  
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

**PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

**SECRETARIO-INTERV.:**

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**

**NO LOS HUBO**

En la villa de Torremayor, siendo las 12,10 horas del día 3 de Julio de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 13 de junio de 1.999, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados por el Sr. Alcalde - Presidente en funciones D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL, con el fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 195 y s.s. de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Los concejales presentes conforman la Mayoría Absoluta de los Concejales electos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E4304383

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

*Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO, Concejal de menor edad y D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, Secretario de la Corporación.*

*Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.*

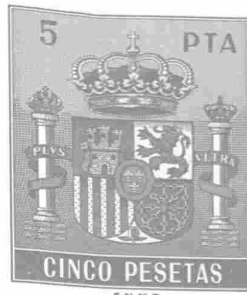
*Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.*

*Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la, Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:*

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ  
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO  
D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

*Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar. la Constitución*





OE4304384

CLASE 8ª

como norma fundamental del Estado, haciéndolo mediante juramento los Sres. CRESPO CRESPO, DIAZ SÁNCHEZ, CASTÓN FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ DORADO Y MELITÓN SÁNCHEZ, y mediante promesa los Sres. RAFAEL NACARINO, RAMÍREZ GONZÁLES, CRESPO BAUTISTA Y ESTRIBIO SÁNCHEZ.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica. 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

Los Sres. Concejales proceden a continuación a emitir su voto.

Terminada la votación, por la Mesa, de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	NUEVE	9
- Votos válidos:	NUEVE	9
- Votos en blanco:	CERO	0
- Votos nulos:	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ : CUATRO Votos  
D<sup>a</sup>. PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ : CERO Votos  
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ: CINCO Votos  
D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ: CERO Votos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0E430438A



Como consecuencia, siendo NUEVE el número de Concejales y CINCO la mayoría absoluta legal, resulta electo D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma, fundamental del Estado, D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar a los presentes su gratitud por el apoyo recibido y su deseo de comenzar a trabajar todos por el bien del Municipio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

V. B.º EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR







0S6312495

CLASE 8.ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 19 DE JULIO DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

**D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**

**CONCEJALES:**

**IZQUIERDA UNIDA.**

**D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**

**D. BLAS CRESPO BAUTISTA**

**D.ª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO**

**D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

**COALICIÓN EXTREMEÑA  
PREX Y CREX**

**D.ª PAULA CASTON FERNÁNDEZ**

**D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO**

**P.S.O.E.**

**D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO**

**PARTIDO POPULAR**

**D.ª ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ**

**SECRETARIO-INTERV.**

**ACCIDENTAL:**

**D. SILVESTRE MORENO CORCHADO**

**A U S E N T E S :**

En la villa de Torremayor, siendo las **21,30** horas del día **19 de Julio de 1.999**, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor accidental de la Corporación **D. SILVESTRE MORENO CORCHADO**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 03 de julio de 1.999.**

Leída el Acta de la Sesión anterior, de fecha 3 de julio de 1.999, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No habiendose producido ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta por **UNANIMIDAD** con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

**2º.- Correspondencia Oficial.**

Se dio lectura al contenido del Recurso Contencioso - Administrativo 320/1999 interpuesto por **CONSTRUCCIONES RICARTE S.L.** contra la Liquidación Provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras realizada por este Ayuntamiento por importe de 981.895 ptas. en la que se tomó como base liquidable el importe del Presupuesto de ejecución de la Obra, exceptuado el IVA, que supone un importe de 40.912.299, mientras que el recurrente considera que de dicho importe deben excluirse los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de la Obra, resultando un montante de 34.380.083 con lo que la cuota tributaria sería, a pretensión de esa parte, de 921.122., quedando la Corporación Municipal enterada de la interposición del Recurso en cuestión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se formuló la propuesta de que fuera el Juzgado el que resolviera la Liquidación y que no merecía la pena presentarse con abogado y procurador en el caso ya que sería más costoso para los intereses del Ayuntamiento.

Toma la palabra el concejal Sr. Estribio y dice que su propuesta es la de que si se persone en el contencioso el Ayuntamiento, solicitando para ello los servicios jurídicos de la Diputación Provincial que son totalmente gratuitos para el Ayuntamiento

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	
<u>MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN</u>	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>
<u>PRESIDENTE:</u>	
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>IZQ. UNIDA:</u>	
D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	NO
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	NO
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	NO
<u>COALICIÓN</u>	
<u>EXTREMEÑA :</u>	
Dª . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<u>P.S.O.E.:</u>	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	
Dª . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI





0S6312496

CLASE 8.<sup>a</sup>

TOTAL VOTOS A FAVOR: ..... 5  
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: ..... 4  
 TOTAL ABSTENCIONES: ..... 0  
**RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**

Pidió el Sr. Estribio que se le dejara aclarar el sentido de su voto, haciendo saber a los presentes que de si el fallo del Juzgado era contrario al Ayuntamiento serían responsables los concejales que habían votado a favor de la propuesta de la Alcaldía.

**3º.- Periodicidad de Sesiones del Pleno.**

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo respecto a la periodicidad de las Sesiones Plenarias:

- 1.- Ordinarias: Una sesión cada dos meses, a celebrar el último jueves de cada mes
- 2.- Extraordinarias

a) Las que convoque el Presidente de la Corporación en atención a los asuntos que lo requieran y no deban demorarse hasta la celebración de la siguiente sesión ordinaria..

b) Las solicitadas por, al menos, tres concejales de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	ABSTENCIÓN
D <sup>a</sup> MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	ABSTENCIÓN
<b>COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	
D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<b>P.S.O.E. :</b> D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> D <sup>a</sup> . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI

TOTAL VOTOS A FAVOR: ..... 5  
 TOTAL VOTOS EN CONTRA: ..... 0  
 TOTAL ABSTENCIONES: ..... 4  
**RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**

Intervino el concejal Sr. Blas Crespo diciendo que esta manera de proponer los asuntos al Pleno era de cagón, seguidamente intervino el concejal Sr. Estribio y manifestó que él durante su mandato había tenido que soportar la palabra de dictador durante toda la legislatura y que de esta





manera si que se está actuando como dictador.

Por el Sr. Alcalde se les llama al orden por las alusiones de cagón y de dictador.

Solicitada la palabra de nuevo por el Sr. Estribio manifestó que la Ley dice que como máximo tres meses, y que su propuesta era la de 1 Pleno ordinario al mes, y que cuando la Alcaldía formule proposiciones, deje que los demás hagan también las suyas, por que si a Izquierda Unida no se le deja hablar en los Plenos, tendrán que hacerlos en la calle.

#### 4º.- Formación de Grupos Municipales.

Leídos los escritos presentados por los distintos partidos políticos que han obtenido representación en este Ayuntamiento en las pasadas elecciones locales del día 13 de junio, se formaron los siguientes Grupos Políticos Municipales:

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-COMPROMISO POR EXTREMADURA:**

CONCEJAL PORTAVOZ: MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

CONCEJAL SUPLENTE DE PORTAVOZ: BLAS CRESPO BAUTISTA

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

CONCEJAL PORTAVOZ : PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:**

CONCEJAL PORTAVOZ: ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

**GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN EXTREMEÑA CREX Y PREX:**

CONCEJAL PORTAVOZ: PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ

#### 5º.- Creación y composición de Comisiones Informativas.

Por la Presidencia se propuso al Pleno que se acordara la creación de las siguientes Comisiones:

- 1.- Comisión Especial de Cuentas
- 2.- Comisión de : Cultura Deporte y Juventud .
- 3.- Comisión de: Festejos.
- 4.- Comisión de : Urbanismo, Obras y M. Ambiente.
- 5.- Comisión de : Acción Social, Asociaciones y Sanidad.
- 6.- Comisión de : Paro y Personal

y que éstas estarían formadas como Presidente de todas el Alcalde y como vocales un representante de cada grupo político, también y como propuesta alternativa la de que como vocales tuvieran dos representantes el grupo municipal Izquierda Unida.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la primera propuesta a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	ABSTENCIÓN



OS6312497

**CLASE 8ª**

D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	ABSTENCIÓN

**COALICIÓN**

**EXTREMEÑA :**

Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI

**P.S.O.E.:**

D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
-------------------------------------	----

**PART. POPULAR:** Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....

SI
----

TOTAL VOTOS A FAVOR:.....	5
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....	0
TOTAL ABSTENCIONES:.....	4

RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

**6º.- Nombramientos de representantes de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar y en el Círculo del Hogar del Pensionista.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber al Pleno de la decisión de la Alcaldía de que Dª "Isabel Melitón Sánchez", fuera la concejala representante de esta Corporación en el Consejo Escolar y el Círculo del Hogar del Pensionista.

La Corporación quedó enterada.

**7º.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.**

Se dio lectura a la Resolución de Alcaldía nº 87/99 en virtud de la cual se nombra Primer Teniente de Alcalde a la Concejala PAULA CASTON FERNÁNDEZ, y Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO, quedando enterada de ello la Corporación Municipal.

**CIERRE :** Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor Accidental, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



02831543



CLASE 84

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.999 .**

**A S I S T E N T E S**

- PRESIDENTE:** D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
- CONCEJALES:**
- IZQUIERDA UNIDA.** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO  
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ
- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA** D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
- P.S.O.E.** D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO
- PARTIDO POPULAR** D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ
- SECRETARIO-INTERV:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**

*En la villa de Torremayor, siendo las 20,30 horas del día 26 de Agosto de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, y a instancias de los Sres. concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida - C.E., siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente*

**ORDEN DEL DIA**





0S6312498

**ÚNICO.-** *CLASE 8ª Sueldo del Alcalde y Retribución por asistencia a Plenos de los Concejales.*

*Por la Presidencia se dio la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida - C.E. Toda vez que la convocatoria de la Sesión se debía a una solicitud de ese Grupo Municipal.*

*El Sr. ESTRIBIO manifestó que habían asistido a la Sesión porque habían solicitado su celebración pero que no estaban de acuerdo con que solamente se hubiera incluido este punto en el Orden del Día cuando se había solicitado tratar otros muchos asuntos de gran importancia y que deben atajarse a tiempo, siendo de mal estilo excluirlos de ese modo. Añadió que los Plenos que se celebren a instancias de la oposición deben respetar el Orden del Día propuesto por lo que quería manifestar la protesta de su grupo ante la decisión adoptada en la convocatoria.*

*Dicho esto, el Sr. ESTRIBIO formuló la siguiente propuesta de acuerdo:*

*“Dado que este asunto ya debía haberse tratado con anterioridad al objeto para que el Alcalde y los concejales pudieran cobrar sin sufrir perjuicios económicos y fiscales, dada la escasa cuantía de lo que se venía percibiendo como indemnización por asistencia a sesiones, se proponía que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales percibieran como dieta por asistencia a sesiones la misma cantidad que hasta ahora percibía como indemnización por asistencia a Órganos Corporativos.”*

*Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:*

**“VISTO:**

*La solicitud del Grupo Municipal I.U. de 8 de Agosto de 1.999 de celebración de Sesión Extraordinaria para tratar este asunto.*

*Que, dadas las características de la gestión que debe llevar a cabo el Alcalde del Ayuntamiento, que requiere una dedicación prioritaria y continua lo que supone que dicha dedicación debe ser retribuida.*

*Que se hace necesario la adopción de acuerdo plenario al respecto dado que por esta Alcaldía ya se está gestionando de hecho la Presidencia Municipal de forma continuada.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**PRIMERO.-** *Acordar que el desempeño de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Torremayor se realice en régimen de dedicación exclusiva.*

**SEGUNDO.-** *Proceder a dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento asumiendo éste el pago de las cuotas que correspondan.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315488



**TERCERO.-** Fijar unas retribuciones íntegras mensuales para el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de 138.500 ptas. Estableciéndose 14 pagas anuales.

**CUARTO.-** Aprobar inicialmente una modificación del Presupuesto Municipal vigente, mediante concesión de crédito extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería por importe de 692.500 ptas. Creando la partida 11 100 ( Altos Cargos. Retribuciones Básicas y otras remuneraciones ) y mediante suplemento de crédito, también con cargo al R.L.T., por importe de 206.000 ptas., en la partida del Estado de Gastos 31 160 00 ( Seguros Sociales ) al objeto de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos que tales acuerdos supongan durante el periodo comprendido entre los días 01.09.99 y 31.12.99."

**QUINTO.-** Mantener las cuantías fijadas para la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones de los Concejales de la Corporación.

En estos momentos, siendo las 20 horas y treinta y siete minutos, abandonaron la sesión los Sres. Concejales miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida - C.E.

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. ESTRIBIO, con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	NO
<u>CONCEJALES:</u>	
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMEÑA :</b> Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	NO
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	NO
<b>P.S.O.E. :</b> D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	NO
<b>PART. POPULAR:</b> Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	NO
-----	
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	0
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	5
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	0
<b>RESULTADO: RECHAZADO POR HABER OBTENIDO MAYOR NÚMERO DE VOTOS EN CONTRA.</b>	

A continuación, por la Presidencia, se sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>	
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI







0S6312499

CLASE 8ª

**CONCEJALES:**

**REGIONALISTA**

**COALICIÓN**

**EXTREMEÑA :** D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ..... **SI**  
 D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO ..... **SI**

**P.S.O.E. :** D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO ..... **SI**

**PART. POPULAR:** D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ ..... **SI**

-----  
**TOTAL VOTOS A FAVOR:**..... **5**  
**TOTAL VOTOS EN CONTRA:**..... **0**  
**TOTAL ABSTENCIONES:**..... **0**

**RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.**

**CIERRE :** *Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**



0283154aa



CLAS 84

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 .**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:** D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

**CONCEJALES:**

**IZQUIERDA UNIDA.** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO  
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

**GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA** D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

**P.S.O.E.** D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

**PARTIDO POPULAR** D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

**SECRETARIO-INTERV:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

**A U S E N T E S :**  
(No los hubo)

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 20,30 horas del día 06 de septiembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Aprobación de las Actas de las dos Sesiones anteriores de fechas 19 de Julio y 26 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0F2591231

CLASE 8ª

**Agosto de 1.999.**

Leídas las Actas de las dos Sesiones anteriores, de fechas 19 de julio y 26 de Agosto de 1.999, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

Respecto al Acta de la Sesión de fecha 19 de julio de 1.999, por la Presidencia se propuso la aprobación de la siguiente rectificación: Que en la página 5ª, en el Punto 6º del Orden del Día donde figura ... **"Dª Paula Castón Fernández"** debe figurar **"Dª Isabel Melitón Sánchez"**.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		SENTIDO DEL VOTO
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		
<b>PRESIDENTE:</b>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<b>CONCEJALES:</b>		
<b>IZQ. UNIDA:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
	D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	NO
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	NO
<b>REGIONALISTA</b>		
<b>COALICIÓN</b>		
<b>EXTREMEÑA :</b>	Dª . PAULA CASTÓN FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<b>P.S.O.E.:</b>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<b>PART. POPULAR:</b>	Dª . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	.....	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	.....	4
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	.....	0
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.</b>		

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su Grupo diciendo que en esa Sesión, el modo en que se desarrolló fue una farsa ya que esa no era forma de llevar un Pleno.

Respecto a la misma Acta, por el Sr. ESTRIBIO se propuso la aprobación de la siguiente rectificación: Que en la página 3ª, en el Punto 3º del Orden del Día, tras el enunciado de dicho punto figurara lo siguiente: "... La Presidencia manifestó que, en primer lugar, iba a formular su propuesta y someterla a votación y, después, las demás."



0F5291231



CLASE B

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	NO
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	SI
D <sup>a</sup> MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	SI
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	
D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ	NO
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	NO
<b>P. S. O. E. :</b> D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	NO
<b>PART. POPULAR:</b> D <sup>a</sup> . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	NO
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	4
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	5
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	0
<b>RESULTADO: RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN CONTRA.</b>	

No produciéndose ninguna otra propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la rectificación aprobada y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

**2º.- Devolución de la garantía definitiva prestada por U.Y.A.D.L.A., S.A. por la ejecución de la Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 10.08.99 se cumplió un año desde la recepción de la Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA, ejecutada por URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.

**SEGUNDO.-** Que dicha empresa depositó en la Tesorería Municipal, a la adjudicación del contrato de obra, una garantía en metálico de 578.730 ptas.

**TERCERO.-** Que, según lo dispuesto en los artículos 42 a 48 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procede devolver la garantía depositada.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar perjuicios a la empresa constructora.





OF2591232

CLASE 8ª

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.-** *Aprobar la devolución de la garantía prestada por importe de 578.730 ptas por URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. por la ejecución de la Obra CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA."*

*La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ preguntó el motivo por el cual se había tardado casi trece meses en devolver dicha fianza. La Presidencia le indicó que, por su parte, se iban resolviendo los asuntos a medida que se iban planteando y siempre, con la mayor brevedad.*

*La citada concejal manifestó que, en cualquier caso, debía ser el equipo de Gobierno anterior quien respondiera acerca de dicho retraso. El Sr. ESTRIBIO le indicó que esa pregunta se la podría formular en cualquier punto de Ruegos y Preguntas de alguna Sesión.*

*La misma concejal solicitó del Sr. Secretario se le informara al respecto.*

*Autorizado por la Presidencia el Sr. Secretario - Interventor informó que, la devolución de la garantía definitiva prestada por cualquier empresa adjudicataria de obras municipales estaba supeditada al vencimiento del plazo de garantía estipulado en la contratación, en este caso de un año y con vencimiento el 10 de Agosto pasado, y siempre que no se hubieran detectado deficiencias durante dicho periodo en la construcción realizada, debiendo adoptarse el acuerdo correspondiente en la primera sesión celebrada tras el vencimiento en que proceda incluir el asunto en el orden del día, cual era el caso..*

*A continuación, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación, resultando aprobada la misma por UNANIMIDAD.*

### **3º.- Elección y propuesta de un candidato al cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

*Se dio lectura al escrito de 15.07.99 del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se comunicó a la Alcaldía que, reabierto el expediente de renovación del cargo de Juez de Paz sustituto, el Pleno deberá proceder a la elección y propuesta de un candidato.*

*Por la Presidencia se preguntó si algunos de los miembros de la Corporación deseaba realizar alguna propuesta ya que, al parecer, ningún vecino estaba dispuesto, de forma voluntaria, a ejercer este cargo.*

*No produciéndose ninguna propuesta, la Corporación Municipal no adoptó acuerdo alguno sobre este asunto.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**4º.- Designación de Ayuntamientos representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

El escrito de 15 de julio de 1.998 de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz referente a los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria por el que se requiere que este Ayuntamiento comunique al Presidente de dicho Consejo el nombre de otros tres Ayuntamientos de su Sección para que le representen .

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar que este Ayuntamiento pierda la representatividad que le corresponde en el citado Consejo.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Designar a los Ayuntamientos de Montijo, Puebla de la Calzada y La Garrovilla para que representen al Ayuntamiento de Torremayor en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria”

A continuación, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación, resultando aprobada la misma por **UNANIMIDAD**.

**5º.- Designación de representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva de ADECOM - LÁCARA.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

El escrito de 15 de julio de 1.998 de la Presidenta de ADECOM - LÁCARA solicitando designación de representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva,.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar que este Ayuntamiento pierda la representatividad que le corresponde en la citada Junta Directiva.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Designar al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, D.- BLAS DÍAZ SÁNCHEZ para que representen al Ayuntamiento de Torremayor en la Junta Directiva de ADECOM - LÁCARA., y como suplente, en caso de ausencia a. D. PEDRO ISMAEL CRESPO



0F2591233

CLASE 8.ª

CRESPO.”

Por su parte, el Sr. ESTRIBIO SÁNCHEZ expuso que ADECOM - LÁCARA se creó con el impulso de cinco Ayuntamientos, entre ellos el de Torremayor, habiéndose realizado a su entender un buen trabajo, con la consecución de unos ochocientos millones de pesetas para subvencionar numerosos proyectos, siendo deseo de su Grupo mantener esa responsabilidad por lo que proponían que la representación de este Ayuntamiento fuera ostentada por el Sr. ESTRIBIO, y, como suplente, por el Sr. CRESPO CRESPO.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Presidencia a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<b>CONCEJALES:</b>		
<b>IZQ. UNIDA:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
	D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	NO
	D.ª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	NO
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	D.ª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<b>P.S.O.E.:</b>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<b>PART. POPULAR:</b>	D.ª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	.....	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	.....	4
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	.....	0
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.</b>		

6º.- Aprobación de la Liquidación presentada por EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A., de la gestión del servicio de distribución de agua potable correspondiente al ejercicio 1.998.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTO:

El escrito de 31 de Mayo de 1.999 de la empresa Concesionaria del Servicio de





*Distribución de Agua Potable que contiene la Liquidación de la Gestión del servicio de 1.998.  
La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para actualizar contablemente la relación económica de este Ayuntamiento con dicha Empresa.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.-** *Aprobar la Liquidación presentada por EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA, S.A. correspondiente a la Gestión del Servicio durante el ejercicio 1.998 y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 176.371 ptas..”*

*A continuación, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación, resultando aprobada la misma por UNANIMIDAD.*

**7º.- Aprobación de facturas de la empresa constructora CARIJA, S.A. relativas a la obra ASFALTADO DE VARIAS CALLES.**

*Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:*

**“VISTO:**

*Las facturas presentadas por la empresa CARIJA S.A. por importes de 2.420.596, 3.059.436 Y 2.515.968 PESETAS, relativas a la obra ASFALTADO DE VARIAS CALLES, subvencionada por la Junta de Extremadura cuya aportación ya ha sido ingresada en al Tesorería Municipal.*

*La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar perjuicios innecesarios a dicha Empresa.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:*

**ÚNICO.-** *Aprobar las facturas presentadas por la empresa CARIJA S.A. por importes de 2.420.596, 3.059.436 Y 2.515.968 PESETAS, relativas a la obra ASFALTADO DE VARIAS CALLES, al objeto de proceder al pago de su montante total por importe de 7.996.000 PESETAS.”*

*La Sra. MELITÓN SÁNCHEZ preguntó si la finalización de la obra había sido certificada por los Técnicos Municipales. Le contestó la Presidencia afirmativamente.*

*A continuación, por la Presidencia se sometió la propuesta a votación, resultando aprobada la misma por UNANIMIDAD.*





0F2591234

CLASE 8ª

**8º.- Convenio para la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.**

Por la Presidencia se expuso que, dado que en Torremayor no existían Servicios de Urgencias o Emergencias, se podría dejar este asunto sobre la Mesa puesto que decidirse a suscribir este convenio podría resultar vano.

El Sr. ESTRIBIO manifestó que su Grupo proponía aprobar la firma del citado Convenio por los beneficios que su implantación aportarían a los vecinos de Torremayor que tendrían la asistencia de este servicio, en el que se incluirían todos los servicios de emergencia. Añadió que el 112 beneficiará sobre todo a los pueblos pequeños, por ejemplo, en caso de corte de energía eléctrica, se llamaría al 112, quedando registrada la llamada, con lo que se podría exigir, en su caso, responsabilidades a la Compañía Sevillana por los perjuicios ocasionados y además, el coste del servicio sería cero contándose además con un servicio permanente de seis agentes de la Policía Local. Por todo ello proponía que se adoptara acuerdo de suscribir el Convenio.

El Sr. Presidente le indicó que el problema no era el económico puesto que si hubiera que hacerse alguna aportación se haría.

El Sr. ESTRIBIO expuso que la experiencia en otras Comunidades había dado buenos resultados y que los vecinos de Torremayor recibirían publicidad sobre el funcionamiento de este servicio.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Presidencia a votación con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	NO
<b>IZQ. UNIDA:</b>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA .....	NO
	D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	NO
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	NO
<b>REGIONALISTA</b>		
<b>COALICIÓN</b>		
<b>EXTREMEÑA :</b>	Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ .....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<b>P.S.O.E.:</b>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<b>PART. POPULAR:</b>	Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	.....	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	.....	4
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	.....	0
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SUFICIENTE.</b>		

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su Grupo diciendo que existía un plazo



0F5291534



para firmar este Convenio y el que se quede fuera perderá una gran oportunidad, quedando los vecinos si atender, lo cual era una irresponsabilidad y demostraba una falta de información.

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintidós horas y cuarenta y cinco minutos** del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor , para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2591235

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

**D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**

**CONCEJALES:**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

**D. BLAS CRESPO BAUTISTA**

**D.<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO**

**.- GRUPO REGIONALISTA**

**COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D.<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ**

**.- P.S.O.E.:**

**D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO**

**.- PARTIDO POPULAR:**

**D.<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ**

**SECRETARIO-INTERV:**

**D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**

**A U S E N T E S :**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

**D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

**.- GRUPO REGIONALISTA**

**COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO**

En la villa de Torremayor, siendo las 19,30 horas del día 30 de septiembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente




05221532



## ORDEN DEL DIA

### 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 06 de Septiembre de 1.999.

Leída el Acta de la Sesión anterior, de fecha 6 de septiembre de 1.999, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con la redacción dada inicialmente y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

### 2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas.

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 59 a la nº 118 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

#### MES DE MAYO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
18	59	Autorización cambio de domicilio. Vanessa Jiménez Rafael
18	60	Concesión de nicho. Eulalia Guisado Crespo
19	61	Licencia de obra. Rogelio Crespo Villarreal
21	62	Permiso vacaciones. Mª Francisca Sánchez Santos
24	63	Aprobación de la facturación del 1º Trimestre/99. EYSA.
25	64	Licencia de obra. José Díaz Moreno
26	65	Permiso Vacaciones. José Antonio Díaz Grajera
26	66	Contratación de obra. MEJORA DE ALUMBRADO. ELECTRIFICACIONES ROGELIO
26	67	Contratación de obra. ASFALTADO DE VARIAS CALLES. CARIJA S.A.

#### MES DE JUNIO:

DÍA	Nº RESOLUC.	CONTENIDO
03	68	Permiso vacaciones. Pedro Nacarino Pérez
03	69	Permiso vacaciones. Diego Ramírez González
04	70	Licencia de obra. Eulogia Barril Nevado
04	71	Licencia de obra. Mª Luz Cienfuegos Ramírez



*[Firma manuscrita]*





0F2591236

**CLASE 8ª**

04	72	Licencia de obra. Josefa Galán Germán
09	73	Licencia de obra. Vicente Perucho García
10	74	Contratación obra. PAVIMENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA PINES, S.L.
17	74 BIS	Gratificación 3.000 ptas. Geroncio del Viejo López. Suministro de leña Carnaval.
18	75	Permiso vacaciones. Juan Fco. Cerezo Diente
18	76	Licencia de obra. Antolín Pedrero Martínez
23	78	Licencia de obra. Diego Ramírez González
23	79	Licencia de obra. Urbano Crespo Collado
24	80	Permiso vacaciones. Joaquín Crespo Carrasco
24	80 BIS	Transferencia de crédito. Nóminas A.E.P.S.A.. Convenio Colectivo
25	81	Permiso vacaciones. Vanessa Jiménez Rafael
30	82	Licencia de obra. Pedro Fernández de los Santos

**MES DE JULIO:**

<b>DÍA</b>	<b>Nº RESOLUC.</b>	<b>CONTENIDO</b>
01	83	Permiso vacaciones. Secretario - Interventor y Auxiliar Admin.
02	84	Licencia de obra. Julio Sánchez Melchor
02	85	Licencia de obra. Emilio Cedillo López
05	86	Permiso vacaciones. Francisco Oliva Rodríguez
06	87	Nombramientos 1º y 2º Tenientes de Alcalde
07	88	Aprobación de admitidos pruebas de selección de personal
08	89	Contratación seguro Dumper Municipal. MAPFRE.
09	90	Permiso vacaciones. Sonia Rodríguez Cordero
13	91	Contratación de dos trabajadores temporales.
14	92	Contratación de Operación de Tesorería. 2.300.000 PTAS. <b>CAJA DE EXTREMADURA</b>
19	93	Delegación de funciones en 1º Teniente de Alcalde por ausencia.
21	94	Permiso vacaciones. Diego Correa Ramírez
21	95	Permiso vacaciones. Diego Ramírez González
26	96	Licencia de obra. José María Noriega Cortés
28	97	Gratificación colaboración fiestas santiago. TRIO OZONO. 100.000 PTAS.

**MES DE AGOSTO:**

<b>DÍA</b>	<b>Nº RESOLUC.</b>	<b>CONTENIDO</b>
------------	--------------------	------------------



03	98	Concesión de subvención a CEDER - LÁCARA. Encuentro Infantil. 60.000 ptas.
04	99	Licencia de obra. Juan Romero Sánchez
06	100	Gratificación colaboración fiestas. Juan Oliva Tabares 100.000 ptas.
09	101	Autorización Tirada al Plato. Sociedad de cazadores.
13	102	Concesión de subvención a CEDER - LÁCARA. Encuentro juvenil 70.000 ptas.
17	103	Permiso colocación veladores. Regino Pinilla Carrasco
25	104	Ampliación Presupuesto. Subvención Junta de Extremadura. Obra ASFALTADO DE VARIAS CALLES. 3.998.000 PTAS.
26	105	Ampliación Presupuesto. Subvención Junta de Extremadura. Materiales AEPSA 0613298BD01.
26	106	Autorización sustitución de aval a EYSA.
26	107	Ampliación Presupuesto. Subvención Junta de Extremadura. Contratación personal laboral Fondo Regional. 1.914.649 ptas.
17	108	Aprobación de Bases para adjudicación de la Caseta Municipal.
30	109	Ampliación Presupuesto. Subvención Diputación Provincial. Actividades Culturales y Juveniles. 25.000 ptas.

**MES DE SEPTIEMBRE:**

**DÍA N° RESOLUC. CONTENIDO**

01	111	Licencia de obra. José Díaz Moreno
07	112	Concesión de nicho. M <sup>a</sup> Simona Martín Alguacil
07	113	Concesión de nicho. Bernardino Angulo Ramírez
09	114	Ampliación Presupuesto. Subvención Diputación Provincial Obra MEJORA ALUMBRADO PUBLICO. 900.000 ptas.
09	115	Ampliación Presupuesto. Subvención Diputación Provincial Obra ASFALTADO VARIAS CALLES. 3.000.000 ptas.
10	116	Denegando permiso instalación caseta. Izquierda Unida.
13	117	Aprobación facturación 2º Trim/99. EYSA.
15	118	Gratificación SOCIEDAD EMERITENTE DE CICLISMO. Celebración Prueba Ciclista. 283.000 ptas.

**3º.- Convenio para la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.**  
Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



*[Handwritten signature]*





OF2591237

CLASE 8ª

**“VISTO:**

El escrito de 29.07.99 de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre suscripción de Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura sobre integración de los servicios de Urgencias, emergencias y seguridad dependientes de este Ayuntamiento en el Servicio de atención de Urgencias y Emergencias 112, así como el contenido del modelo de convenio adjuntado.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar perjuicios innecesarios a los ciudadanos de este Municipio.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Suscribir con la Junta de Extremadura Convenio de colaboración sobre integración de los servicios de Urgencias, emergencias y seguridad dependientes de este Ayuntamiento en el Servicio de atención de Urgencias y Emergencias 112.”

El Sr. CRESPO BAUTISTA indicó que su Grupo apoyaría la propuesta toda vez que su portavoz, Manuel Estribio, en la anterior sesión, argumentó suficientemente los motivos que aconsejaban la suscripción del referido Convenio.

**\*\*\* En estos momentos, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, se incorporó a la Sesión el Sr. FERNÁNDEZ DORADO. \*\*\***

A continuación, por la Presidencia, se sometió la cuestión a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		SENTIDO DEL VOTO
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	SI
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<u>P.S.O.E. :</u>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u>	.....	7



TOTAL VOTOS EN CONTRA: ..... 0  
TOTAL ABSTENCIONES: ..... 0  
RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD, CONFORMANDO MAYORÍA ABSOLUTA.

**4º.- Determinación de Fiestas Locales para el año 2.000.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

El escrito de 01.09.99 de la Dirección General de Trabajo por el que se insta a este Ayuntamiento a la adopción de acuerdo relativo a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2.000.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para completar el calendario laboral del citado año.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Aprobar las siguientes fechas como Fiestas Locales en este Municipio para el año 2.000

Día 15 de mayo. Lunes.

Día 14 de septiembre. Jueves”.

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD ( 7 VOTOS A FAVOR )**.

**5º.- Autorización de utilización del nombre “TORREMAYOR” para marca de vinos.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

El escrito de 21.09.99 de VIÑA SANTA MARINA. S.L. solicitando de este Ayuntamiento autorización para denominar a un vino de su producción con la marca TORREMAYOR

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar perjuicios innecesarios a dicha empresa.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Autorizar a VIÑA SANTA MARINA, S.L. para que la marca de sus vinos sea “TORREMAYOR” y así sea registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas”.





OF2591238

**CLASE 8ª**

El Sr. **CRESPO BAUTISTA** solicitó de la Presidencia más información respecto a este asunto, contestándole la Presidencia que la Gerente de Viña Santa Marina le explicó, entre otras cosas, que se trataba de una finca situada entre Mérida y Torremejía, cuya Bodega estaba localizada en Almendralejo y que les pareció bien el nombre de Torremayor por ser una localidad cercana, que podrían patentarlo sin que lo autorizara el Ayuntamiento pero que deseaban tener buenas relaciones y que no podría haber compensaciones económicas porque eso sería ilegal.

A continuación se sometió la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD (7 VOTOS A FAVOR)**.

**6º.- Informe sobre instalación de actividad molesta: FABRICA DE TOMATE FRITO.**

Examinado el expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de actividad de **FÁBRICA DE TOMATE FRITO** a instancias de **FACTOBA, S.L.**, en Calzada

Romana S/N, de este Término Municipal y sometido el asunto a votación, la Corporación acordó por **UNANIMIDAD (7 VOTOS A FAVOR)** emitir su informe de que a su juicio, **SÍ** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

**7º.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. **CRESPO BAUTISTA** preguntó a la Presidencia si le podía informar acerca de lo gestionado respecto a la contratación de un trabajador subvencionado por la Junta cuya plaza quedó sin adjudicar, que ya habían solicitado celebrar un Pleno Extraordinario para tratar este asunto y que si el Alcalde está liberado deberá gestionar esto.

La Presidencia le contestó que se estaba gestionando ante la Junta y que si se le hubiera dicho a la gente que se podrían presentar a otros puestos no estaríamos ante este problema.

Le respondió el Sr. **CRESPO BAUTISTA** que el concurso se hizo después, proponiendo entonces el Sr. **ESTRIBIO** la contratación de un trabajador más y que si no sería que el dinero que se iba a llevar el Alcalde de sueldo no será el mismo que se debería haber aportado por el Ayuntamiento para contratar a ese trabajador.

La Presidencia le indicó que le contestaría cuando llegara el momento.

El mismo concejal preguntó a la Presidencia que qué sucedía con la Pista Polideportiva que se debía haber empezado ya pues podían cumplir los plazos.

La Presidencia le contestó que el problema era la nivelación del terreno, que se estaba intentando que ese gasto lo asumiera la empresa contratada. Y que, no obstante, estábamos dentro de los plazos.



El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que tras las elecciones del día 13 de Junio, el Ayuntamiento había quedado gobernado por los tres partidos minoritarios, sien el del Alcalde, la tercera fuerza política, reiterando que lo que había hecho el Alcalde era llenarse de mierda, estando claro que aquí había ahora varios Alcaldes, queriendo llamarla atención del Concejal SR. CRESPO CRESPO y preguntarle si le parece correcta la actual composición de la Corporación y si no es verdad que el Ayuntamiento está siendo gobernado por alguien que está detrás

La Presidencia le indicó que el Sr. CRESPO acudió a las Elecciones como socialista independiente .

Finalmente se produjo una incidencia con parte del público asistente que emitió ciertas frases en voz alta siendo llamados al orden por la Presidencia y un enfrentamiento verbal entre ésta y el Sr. CRESPO BAUTISTA respecto a la competencia del Alcalde para con el público asistente..

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y tres minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





CLASE 8ª



0F2591239

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.999.

### A S I S T E N T E S

**PRESIDENTE:**

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

**CONCEJALES:**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO

**.- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

**.- PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ

**SECRETARIO-INTERV:**

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

### A U S E N T E S :

**.- IZQUIERDA UNIDA:** D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

**.- P.S.O.E.:** D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 20.30 horas del día 13 d Octubre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

-1-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**ÚNICO.- Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el trienio 2.000 - 2.002.**

Leída la comunicación de 24 de septiembre de 1.999 del Diputado - Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz instando a este Ayuntamiento a la adopción de acuerdo plenario sobre propuesta priorizada de obras o equipamientos para su inclusión en el Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2.000 - 2.002, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente propuesta de inversiones:

Nº	DENOMINACIÓN	TIPO	PROYECTO.	TERRENO	GESTIÓN
1.-	URBANIZACIÓN C/ POETA MANUEL PACHECO	OBRA	DIPUTAC.	DISPONI.	AYT. ADMIN..
2.-	ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO C/ POETA MANUEL PACHECO	EQUIP.	DIPUTAC	DISPONI.	AYT. CONTRATA
3.-	REMODELACIÓN PLAZA REYES HUERTAS	OBRA	DIPUTAC	DISPONI	AYT. ADMIN.
4.-	ASFALTADO VARIAS CALLES	OBRA	DIPUTAC.	DISPONI	DIPUTACION

El Sr. CRESPO BAUTISTA manifestó que su Grupo, aunque tenía muchas propuestas de obras que debían realizarse, en este caso no propondría ninguna y se abstendrían respecto a las obras pero entendía que debería votarse separadamente el sistema de gestión ya que su propuesta consistía en que, fueran cuales fueran las obras que se aprobaran, éstas fueran ejecutadas directamente por el Ayuntamiento para así dar trabajo en el pueblo.

Le contestó la Presidencia que, en su propuesta figuraba, por ejemplo, que las obras de asfaltado se gestionara por Diputación porque el Ayuntamiento no disponía de medios para ejecutarla pero que no obstante, modificaba su propuesta respecto a la obra nº 4 para que ésta fuera gestionada por el Ayuntamiento mediante la contratación de una empresa constructora.

El Sr. ESTRIBIO expuso que la postura de su Grupo era dejar a los que ahora gobiernan la responsabilidad de determinar qué obras son más necesarias para que así aprendan a dejar gobernar cuando estén en la oposición pero que, respecto a la gestión de las obras, estas deberían ser realizadas por administración.



*[Handwritten signature]*





OF2591240

CLASE 8ª

La Sra. MELITÓN pidió al Portavoz de Izquierda Unida que le aclarara su postura pues parecía entenderse que, por un lado, no aprobaban las obras que se habían propuesto y pero que, por otro, querían que se hiciesen de la forma que dice Izquierda Unida.

Intervino la Presidencia para decir que el Punto que se estaba tratando se denominaba " Propuesta de Inversiones en Obras .... " y que, o se traían propuestas de inversiones o no se votaba otro tipo de propuestas.

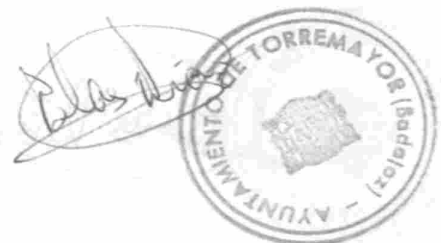
A continuación, por la Presidencia se sometió a votación la propuesta inicial con la puntualización respecto a la Gestión de la obra nº 4 antes mencionada, con el siguiente resultado:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	ABSTENCIÓN
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	ABSTENCIÓN
	Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	ABSTENCIÓN
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	Dª . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	Dª . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<hr/>		
TOTAL VOTOS A FAVOR:.....		4
TOTAL VOTOS EN CONTRA:.....		0
TOTAL ABSTENCIONES:.....		3
RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.		

Dado que durante la votación tuvieron lugar diversas interrupciones, la Presidencia llamó al orden por dos veces, con advertencia de expulsión en la segunda, al Sr. CRESPO BAUTISTA.

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su Grupo diciendo que no querían hacer una propuesta porque el que gobierna tiene esa responsabilidad y la propuesta inicial de la Alcaldía había ido variando a medida que intervenía el Sr. CRESPO BAUTISTA y se observaba que en el Ayuntamiento había tres o cuatro alcaldes, lo cual era de mal gusto porque así se liarían todos los Plenos pues aquí se viene a hacer propuestas, debatir y votar.

El Sr. CRESPO BAUTISTA llamó la atención de la Presidencia preguntándole porqué no llamaba ahora al orden al Sr. FERNÁNDEZ DORADO que estaba interrumpiendo la palabra del Sr. ESTRIBIO. La Presidencia se dirigió al Sr. FERNÁNDEZ DORADO y a la Sra. CASTÓN FERNÁNDEZ diciéndoles que, o se callaban, o los mandaría a la calle.



052521540



El Sr. CRESPO BAUTISTA le dijo al Sr. Presidente que se estaba riendo de él y que era un desgraciado. Seguidamente la Presidencia ordenó la expulsión de la Sesión del Sr. CRESPO BAUTISTA, siendo las 20 horas y cincuenta minutos.

El Sr. ESTRIBIO manifestó que o se aprendía a estar en las sesiones o esto sería vergonzoso.

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veinte horas y cincuenta y un minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





OF2591241

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,  
DE CARÁCTER URGENTE,  
DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

**D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**

**CONCEJALES:**

**.- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ  
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO**

**.- PARTIDO POPULAR:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ**

**SECRETARIO-INTERV:**

**D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**

**A U S E N T E S :**

**CONCEJALES:**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

**D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ  
D. BLAS CRESPO BAUTISTA  
D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO  
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

**.- P.S.O.E.:**

**D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO**

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 11,00 horas del día 8 de Noviembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria** y pública, con carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación



145102570



48 32A30

**D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente**

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Presidente informó a los presentes que la causa de la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente había sido la recepción del escrito de fecha 03 de noviembre de 1.999 de la Vicepresidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento, requiriendo nuevo acuerdo plenario de este Ayuntamiento, a remitir con anterioridad al día 9 de noviembre de 1.999, definiendo los importes individuales de cada una de las obras propuestas en sesión anterior para su inclusión en el Plan Trienal de Inversiones 2.000 - 2.002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia, se sometió a votación la apreciación del Pleno del carácter urgente de la Sesión, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

**2º.- Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el trienio 2.000-2.002. Acuerdo complementario sobre cuantificación económica de las obras propuestas.**

Leída la comunicación de 03 de Noviembre de 1.999 del Diputado - Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz instando a este Ayuntamiento a la adopción de acuerdo plenario definiendo los importes individualizados sobre la propuesta priorizada de obras o equipamientos para su inclusión en el Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2.000 - 2.002, que este Ayuntamiento formuló en la sesión anterior, por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los siguientes importes individualizados de la propuesta de inversiones:

Nº	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO PTAS.
1.-	URBANIZACIÓN C/ POETA MANUEL PACHECO	4.000.000
2.-	ALUMBRADO Y MOBILIA- RIO URBANO C/ POETA MANUEL PACHECO	1.000.000
3.-	REMODELACIÓN PLAZA REYES HUERTAS	5.000.000
4.-	ASFALTADO VARIAS CALLES	3.600.000



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OF2591242

CLASE 8ª

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO  
DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

*D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ*

**CONCEJALES:**

**- IZQUIERDA UNIDA:**

- D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ*
- D. BLAS CRESPO BAUTISTA*
- D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO*
- D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ*

**- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

- D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ*
- D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO*

**- P.S.O.E.:**

*D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO*

**- PARTIDO POPULAR:**

*D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ*

**SECRETARIO-INTERV:**

*D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL*

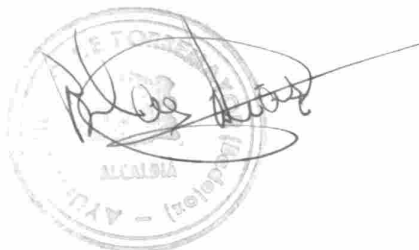
**A U S E N T E S:**

NO LOS HUBO.

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 20 horas del día 25 de Noviembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria** y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente **D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación **D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º - Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias celebradas los días 30 de septiembre, 13 de octubre y 8 de Noviembre de 1.999.**





OF2591243

CLASE 8.a

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 30 de septiembre, 13 de octubre y 8 de noviembre de 1.999, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con la redacción dada inicialmente a las mismas y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal

**2º. - Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas.**

Leída la Relación - Resumen de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, en concreto desde la nº 119 a la nº 153 de 1.999, ambas inclusive, quedó enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Dicha relación fue la siguiente:

**MES DE SEPTIEMBRE:**

**DÍA Nº RESOLUC. CONTENIDO**

16	119	Licencia de Obra Menor. Juan Pajuelo González
24	120	“ “ “ Rodrigo Muñoz Ramón
28	122	“ “ “ Serván Ramírez Fernández

**MES DE OCTUBRE:**

**DÍA Nº RESOLUC. CONTENIDO**

05	123	Permiso un día asuntos propios. Secretario-Interventor
06	124	Permiso un día asuntos propios. Encargado Servicio Basura
07	124 bis	Ampliación Presupuesto. Aportaciones Casas Comerciales Revista Fiestas 99
11	125	Autorización traslado restos por cambio de nicho.
13	127	Licencia de Parcelación. Antonia Crespo Ramón
13	128	Licencia Obra Menor. Francisco Sánchez Domínguez
13	129	Alta Padrón Habitantes. Ganna Gamanuyeva
14	130	Licencia Obra Menor. Manuel Rodríguez Tores
14	131	Ampliación presupuesto. Reintegro aportación municipal hecho A la Diputación de Badajoz. Obra Pista Deportiva.
14	132	Gratificación colaboración fiestas. Miguel Oliva Tabares
18	133	Cambio de domicilio. Alonso Correa de los Santos.



19	134	Licencia Obra Menor. Lorenzo Rafael Moriche
19	135	" " " José Díaz Moreno
20	136	Concesión Nicho. Antonio Pérez Carmona
22	137	Licencia Vado Permanente. Miguel Moreno Polo
27	138	Permiso Vacaciones. Limpiadora dependencias.
27	139	Permiso Vacaciones. Limpiadora dependencias.

**MES DE NOVIEMBRE:**

<b>DÍA</b>	<b>Nº RESOLUC.</b>	<b>CONTENIDO</b>
02	140	Licencia Primera Ocupación. EOPEXSA.
04	141	Licencia Obra Menor. Nicomedes Ramírez García.
04	142	" " " Juan José García Villarreal
04	143	" " " Juan Luis Oliva Rodríguez
04	144	Licencia Obra Mayor. Isabel Del Viejo López
04	145	Transferencia de créditos para ampliación de gastos de locomoción.
05	146	Licencia Obra Mayor. Teresa Sánchez Angulo
05	147	Aprobación Gastos Locomoción. Alumno Curso carpintería
09	148	Licencia Obra Menor. Juan Melitón de los Santos.
09	149	Solicitud de Integración de la Agencia de Lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
09	150	Licencia Obra menor. Jerónima Ramírez Fernández
17	151	Licencia Obra Mayor. José Angulo Jiménez
17	152	Licencia Obra Menor. José Luis Tardío Miranda
17	153	" " " Sebastián Nacarino Pérez

El Sr. Estribio solicitó se le ampliara información acerca de las resoluciones números 129, 140 y 145.

La Presidencia le informó que se trataba, la primera de ellas de la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de una ciudadana de otro Estado, que la nº 140 se refería a la concesión de licencia de primera ocupación a EOPEXSA para las viviendas que acaba de construir en Torremayor y que la Resolución nº 145 se había dictado para habilitar el crédito suficiente en la partida de Gastos destinada a Locomoción para realizar el pago de los desplazamientos que debía realizar un alumno, vecino de Torremayor, al curso de carpintería que había organizado CEDER - LÁCARA.





CLASE 8ª



OF2591244

**3º.- Solicitud de EOPEXSA relativa al expediente de permuta de terrenos municipales por construcción de Nave - Almacén Municipal.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

**1º.-** El escrito de 11.11.99 de EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA por el cual solicitan adopción de acuerdo plenario de sustitución del acuerdo de la construcción de la nave- almacén por la realización del desembolso del importe de la realización de la construcción de dicha nave.

**2º.-** Que el acuerdo de permuta versaba en el cambio de terrenos municipales por la construcción de una Nave - Almacén en bruto de 50 metros cuadrados.

**3º.-** Que esta empresa ha remitido recientemente el proyecto de la citada Nave, el cual ha sido

examinado por la Arquitecto Técnico Municipal quien ha trasladado a esta Alcaldía su opinión al respecto de la cuestión planteada, estimando que serían muchas las dificultades que tendría este Ayuntamiento para llevar a buen término la obra por el importe de la valoración.

**4º.-** Que el cambio del objeto de la permuta ( la Nave- Almacén ) por una cantidad en metálico supondría desvirtuar el expediente de permuta convirtiéndolo en una compra-venta de terrenos municipales a cambio de un precio, que requeriría de la tramitación que para ello regula la Legislación Local.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar perjuicios innecesarios a los interesados en este procedimiento.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Desestimar la referida solicitud”

El Sr. RAMÍREZ GONZÁLEZ expuso que en el Ayuntamiento de Barbaño se ha llevado a cabo este tipo de actuación sin ningún problema y que, en su opinión, este Ayuntamiento debería hacerse cargo de construir la Nave si se le entregaba el dinero para ello.

El Sr. Alcalde le respondió que este Ayuntamiento no estaba en condiciones de hacerse cargo, dadas las circunstancias, pues la cantidad ofrecida no cubriría los gastos..

Tras producirse una discusión entre ambos por este asunto, la Alcaldía manifestó que no estaban en contra de dar esta solución pero con el precio ofrecido ninguna empresa ejecutaría la obra y si no que el Sr. RAMÍREZ encontrara una y en una semana se resolvería el asunto.

El Sr. ESTRIBIO expuso que su Grupo votaría a favor de estimar la solicitud porque las viviendas hace tiempo que se terminaron. Añadió que el Alcalde debía haber hablado algo sobre



05281544



CLASE B  
MAY 1977

este asunto con EOPEXSA por que en su escrito figura la frase ... "nuestro acuerdo verbal ", que puesto en contacto con el gerente, éste le confirmó dicho acuerdo y que, en su opinión, la Nave sí se puede hacer con ese dinero y que le parecía de mal gusto trasladar al Pleno la responsabilidad sobre este asunto, que el Alcalde debe solucionar problemas y no crearlos, que para eso cobraba un sueldo, y que si la Nave al final tiene 45 metros cuadrados en lugar de 50 no pasaría nada..

Añadió que si no se aceptaba el dinero, el problema tardaría en solucionarse otros cuatro meses con los consiguientes perjuicios para los interesados.

La Presidencia le contestó que el problema radicaba en el otorgamiento de escrituras con ese gravamen que podría dar lugar, en caso de incumplimiento, a que las viviendas pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento, además de la insuficiencia de recursos para ejecutar la obra.

El Sr. ESTRIBIO le indicó que, si el Ayuntamiento debiera aportar dinero, se podría hacer y que el Alcalde se había echado atrás por miedo al informe de la aparejadora.

Le contestó la Presidencia que después del primer mes como Alcalde se le había pasado el miedo.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:

<u>RESULTADO DE LA VOTACIÓN:</u>		
MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN		SENTIDO DEL VOTO
<u>PRESIDENTE:</u>	D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<u>CONCEJALES:</u>		
<u>IZQ. UNIDA:</u>	D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	NO
	D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	NO
	D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	NO
	D <sup>a</sup> MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	NO
<u>REGIONALISTA</u>		
<u>COALICIÓN</u>		
<u>EXTREMEÑA :</u>	D <sup>a</sup> . PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
	D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<u>P.S.O.E.:</u>	D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<u>PART. POPULAR:</u>	D <sup>a</sup> . ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	SI
<u>TOTAL VOTOS A FAVOR:</u> .....		5
<u>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</u> .....		4
<u>TOTAL ABSTENCIONES:</u> .....		0
<u>RESULTADO:</u> APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA		

**4º.- Aprobación del Proyecto Técnico de la Obra denominada CONSTRUCCIÓN DE CASA**





0F2591245

CLASE 8ª

### DE LA CULTURA EN TORREMAYOR.

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### “VISTO:

El Proyecto Técnico de la Obra denominada CASA DE LA CULTURA EN TORREMAYOR redactado por el Arquitecto Superior D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos innecesarios una vez que por parte de la Junta De Extremadura se apruebe, en su caso, la aportación autonómica para la financiación de la obra.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Aprobar el citado Proyecto Técnico.”

El Sr. ESTRIBIO solicitó de la Presidencia que se les permitiera examinar el Proyecto ya que el miércoles no le dejaron verlo en el Ayuntamiento. La Presidencia le indicó que para eso debería haberlo solicitado por escrito a lo que el Sr. ESTRIBIO le contestó que si era un asunto que iba a tratarse en Pleno tenía derecho a examinarlo.

Le preguntó la Presidencia que quien le había negado el acceso al Proyecto contestándole el Sr. Estribio “**que el administrativo le había dicho que el Secretario no estaba y que él no sabía donde estaba la documentación.**”

Examinado el Proyecto, el Sr. ESTRIBIO expuso que el Sr. CABEZAS en el mes de Mayo le dijo que ese Proyecto estaba terminado y que solo le faltaba hacerle copias por lo que le extrañaba que se hubiera recibido en el Ayuntamiento hacía escasas fechas. Añadió que debería solicitarse prórroga para no perder la obra.

La Presidencia le contestó que se había recibido a mediados de octubre y que cuando, al día siguiente, lo llevó a la Junta le dijeron que iba con diez meses de retraso, que había que ser más vivaracho y que, si a la solicitud de prórroga no se había contestado, se estimaba que se había denegado por silencio administrativo por lo que se intentaría que lo contemplara la Junta de Extremadura en el presupuesto del año 2.000.

El Sr. ESTRIBIO le replicó que en 1.998 se les remitió un Proyecto de unos 78 millones de pesetas que, tras ser rechazado, se devolvió a la Diputación para que redactaran otro por 30 millones. La Diputación, dijo, adjudicó su redacción en marzo de 1.999 porque eso lo pagaría Diputación y la Junta normalmente concede prórrogas a estos convenios, pero que había que pedirlos y que si algún funcionario te dice que está desestimado es porque puede desconocer la contestación y entonces se resuelve políticamente.

La presidencia le contestó que si hubieran aceptado la prórroga nos deberían haber contestado.

A continuación, por la Presidencia, se sometió la propuesta de la Alcaldía a votación con el siguiente resultado:



245102570

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ .....	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ .....	SI
D. BLAS CRESPO BAUTISTA.....	SI
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ .....	SI
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO .....	SI
<b>REGIONALISTA</b>	
<b>COALICIÓN</b>	
<b>EXTREMEÑA :</b> Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ.....	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO .....	SI
<b>P.S.O.E.:</b> D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO .....	SI
<b>PART. POPULAR:</b> Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ .....	ABSTENCIÓN
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b> .....	8
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b> .....	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b> .....	1
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA</b>	

La Sra. MELITÓN explicó el sentido de su voto diciendo que el solar no le parecía el adecuado ya que es un patio para los mayores y que , al ser un triángulo, el escenario no serviría para lo que se pretende.

El Sr. ESTRIBIO explicó el sentido del voto de su grupo diciendo que, aunque no le gustaba el solar, tampoco le parecía bien que se hiciera fuera del pueblo y que el mejor lugar hubiera sido la Casa de los Romanes pero que, por cabezonería de los concejales de Torremayor, esta Casa no se compró.

**5º.- Ratificación de Resolución de Alcaldía solicitando la integración de la Agencia de Lectura de Torremayor en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

La Resolución de Alcaldía nº 149/1999 de 9 de Noviembre por la que se solicita la integración de la Agencia de Lectura de Torremayor en el Sistema Bibliotecario de Extremadura a la Consejería de Cultura y Patrimonio, estando pendiente su ratificación por el Pleno Municipal.

La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar retrasos innecesarios en la integración solicitada.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo previa ratificación de la inclusión







OF2591246

CLASE 8ª

de este punto en el orden del día de la presente sesión por las razones antedichas:

**ÚNICO.-** Ratificación de la citada Resolución, solicitando dicha integración.”

A continuación se sometió la referida propuesta a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD**.

**6º.- Regulación de horarios comerciales. Determinación de dos días domingos o festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de Torremayor.**

Se dio lectura al escrito de 15 de Noviembre de 1.999 de la F.E.M.P.E.X. por el que interesan de este Ayuntamiento acuerdo relativo a la determinación de dos días, domingos o festivos, en los que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de Torremayor.

Ante la ausencia de propuestas por lo miembros de la Corporación, la Presidencia, a la vista de lo indicado en el referido escrito, propuso la adopción del siguiente acuerdo:

“ Determinar los días considerados como fiestas locales de Torremayor para el año 2.000 en los que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de la Localidad.

A continuación se sometió la referida propuesta a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD**.

**7º.- Solicitud a la Consejería de Sanidad de construcción de un nuevo Centro de salud de Zona.**

Se dio lectura al escrito de 18 de Noviembre de 1.999 del Consejo de Salud de Zona por el que se interesa de este Ayuntamiento la adopción acuerdo de solicitud a la Consejería de Sanidad de construcción de un nuevo Centro de Salud adaptado al resultado del estudio de las necesidades existentes.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia acerca de la situación existente en esta materia, el Sr. ESTRIBIO indicó que su grupo era favorable a este acuerdo pero siempre que, además, se votara la siguiente propuesta del grupo Municipal Izquierda Unida:

“ Que se incluyera a Torremayor en el recorrido de la línea de transporte interurbano que el Ayuntamiento de Montijo tiene intención instaurar para que los vecinos de esta localidad se beneficien del mismo.”

Tras discutirse brevemente sobre este asunto, la Presidencia sometió a votación la siguiente propuesta:



05281548

*“ Solicitar a la Consejería de Sanidad la construcción de un nuevo Centro de Salud adaptado al resultado del estudio de las necesidades existentes”.*

*La anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.*

*Seguidamente, sometió a votación la propuesta planteada por el grupo Municipal de Izquierda Unida, resultando aprobada, asimismo, por UNANIMIDAD.*

***.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.***

*La Presidencia propuso que se incluyera en el Orden del Día de la Sesión por razones de Urgencia una Moción suscrita por los Sres. Concejales miembros de los Grupos Municipales P.S.O.E., C.R.E.X. y P.P., sobre realización de una auditoría al Ayuntamiento.*

*Por la Presidencia se sometió a la consideración del Pleno el carácter urgente de la Moción, resultando aprobado, tras votación, por UNANIMIDAD, que, a su vez, conforma la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.*

***.- Moción de los Grupos Municipales P.S.O.E., C.R.E.X. y P.P. de realización de auditoría.***

*Por la Presidencia se dio lectura a la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“ Para saber cómo está la situación económica y administrativa del Ayuntamiento estiman necesario el que se efectúe una auditoría de los ejercicios 1.996, 1.997, 1.998 y 1.999 hasta el 02 de julio.”*

*Seguidamente, el Sr. ESTRIBIO manifestó la conformidad de su Grupo con la realización de la auditoría pero debería matizarse quién la iba a llevar a cabo, cuánto le iba a costar esto al Ayuntamiento y de dónde se iba a sacar el dinero.*

*La Sra. MELITÓN expuso que, de momento, lo que se iba a decidir era si se hacía o no la auditoría y que después se acordaría a quien se le encomendaba, una vez que el Alcalde pidiera tres presupuestos, a lo cual le autorizaba.*

*Autorizado por la Presidencia, intervino el Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR, para exponer, a la vista de la redacción dada a la Moción, que para evitar ulteriores problemas, se debería especificar que tipo de auditoría de pretendía realizar de entre las diversas clases existentes, toda vez que la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece que la fiscalización interna corresponde en este caso al Secretario-Interventor y la fiscalización externa al Tribunal de Cuentas. No obstante, añadió, la normativa reciente sobre el régimen de Auditorías de la Administración del Estado, si se consideraba su carácter como supletorio para los Ayuntamientos, admitía la posibilidad de que para la realización de auditorías se pudiera contratar el servicio de alguna empresa auditora.*

*A continuación, por la Presidencia, se sometió la Moción a votación con el siguiente*





OF2591247

CLASE 8ª

resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
<b>PRESIDENTE:</b> D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ	SI
<b>CONCEJALES:</b>	
<b>IZQ. UNIDA:</b> D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ	ABSTENCIÓN
D. BLAS CRESPO BAUTISTA	ABSTENCIÓN
D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ	ABSTENCIÓN
Dª MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO	ABSTENCIÓN
<b>REGIONALISTA COALICIÓN EXTREMEÑA :</b>	
Dª. PAULA CASTON FERNÁNDEZ	SI
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO	SI
<b>P.S.O.E. :</b>	
D. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO	SI
<b>PART. POPULAR:</b> Dª. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ	SI
<b>TOTAL VOTOS A FAVOR:</b>	5
<b>TOTAL VOTOS EN CONTRA:</b>	0
<b>TOTAL ABSTENCIONES:</b>	4
<b>RESULTADO: APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA</b>	

El Sr. ESTRIBIO, al que la Presidencia le negó la posibilidad de explicar el sentido de su voto, solicitó del Secretario-Interventor que se le informara acerca de si la normativa local otorgaba este derecho a los portavoces y si se incumplía la Ley al no concederse la palabra para ello.

...oooOOOooo...

La Presidencia propuso que se incluyera en el Orden del Día de la Sesión por razones de Urgencia una Moción de la Alcaldía sobre solicitud al INEM de subvención para la contratación de tres trabajadores.

Por la Presidencia se sometió a la consideración del Pleno el carácter urgente de la Moción, resultando aprobado, tras votación, por **UNANIMIDAD**, que, a su vez, conforma la **mayoría absoluta** de los miembros de la Corporación.

**- Moción de la Alcaldía sobre solicitud de subvención al INEM para un proyecto de Mejora y Refuerzo de servicios Municipales.**



Por la Presidencia se hizo la siguiente propuesta de acuerdo:

**“VISTO:**

*El escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo relativo al acuerdo INEM-Junta de Extremadura para desarrollar la Segunda Fase del Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional y las referencias que en el mismo se hacen en cuanto a la participación de este Ayuntamiento en dicha fase.*

*La necesidad urgente de adoptar acuerdo al respecto para evitar la pérdida de la subvención para la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio y un jardinero en el proyecto denominado MEJORA Y REFUERZO DE SERVICIOS MUNICIPALES.*

*Por lo anterior,*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**ÚNICO.-** *Solicitar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se subvencione la realización del siguiente proyecto: MEJORA Y REFUERZO DE SERVICIOS MUNICIPALES, con cargo a los fondos de la segunda fase del segundo Plan de Inserción laboral para alumnos de formación ocupacional.”*

*A continuación, por la Presidencia, se sometió la Moción a votación con el siguiente resultado: **APROBADA POR UNANIMIDAD***

*El Sr. Estribio aconsejó a la Presidencia que se informara acerca de otros cursos formativos que hubieran podido realizar los vecinos de Torremayor. La Presidencia le contestó que ya se estaban realizando gestiones al respecto.*

**8º.- Ruegos y Preguntas.**

*El Sr. Estribio expuso que, dado que los Plenos Ordinarios se celebran cada dos meses y que el Alcalde no respondía a las preguntas que le había formulado mediante diversos escritos, relacionó las siguientes cuestiones a la Presidencia:*

*- Información sobre el sueldo de los trabajadores contratados y de los convenios que se les aplican.*

*- Gestiones realizadas por el Ayuntamiento ante la pérdida de un puesto de trabajo subvencionado.*

*- Gestiones realizadas por la Alcaldía y situación de las siguientes obras y/o proyectos:*

*Casa de la Cultura*

*Atrio de la Iglesia*

*Gimnasio*

*Reforma del Ayuntamiento*

*Estación de Autobuses*





OF2591248

CLASE 8.ª

- Documentación necesaria para modificar las Normas Subsidiarias en lo que se refiere a las tierras de José Domínguez.
- Criterios de selección, condiciones económicas, etc., del personal laboral temporal.
- Arqueo solicitado por izquierda Unida.
- ¿Hasta cuando va a estar el palo de la cucaña puesto en el Atrio?
- ¿Porqué se cobraron 5.000 ptas a Regino Pinilla por poner unos veladores en la vía pública que no puso?
- ¿Porqué el Alcalde consiente que un concejal cambie el lugar de los contenedores de la basura?
- ¿Porqué se consiente que se diga que el encargado de la basura ha acusado a la propiedad del bar La Torre de arrojar arena en las papeleras cuando dicho trabajador dice que eso es falso?
- ¿ha delegado el Alcalde en el Sr. FERNÁNDEZ DORADO la gestión de algún servicio que le permita dar órdenes a los trabajadores municipales?
- En la campaña electoral se le criticó llevar un teléfono móvil que era suyo, mientras que ahora el Alcalde ha comprado un móvil con dinero del Ayuntamiento.
- Rogamos que se solicite de nuevo la Casa de la Cultura y que se nos enseñe la petición y la contestación.

La Presidencia le contestó que, dado el número de cuestiones planteadas, el próximo Pleno se iniciaría a las seis de la tarde.

El Sr. Estribio expuso, por otro lado, que si a él le llamaban al móvil para otras cosas, el Ayuntamiento podría llamarle cuando se convoque un pleno urgente en la misma mañana, para evitar que no puedan acudir los miembros de su Grupo.

La Presidencia le indicó que lo tendría en cuenta para sucesivas ocasiones.

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **veintiuna horas y veintiocho minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,  
DE CARÁCTER URGENTE,  
DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999 .**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

*D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ*

**CONCEJALES:**

**.- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

*D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ*

**.- PARTIDO POPULAR:**

*D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ*

**SECRETARIO-INTERV:**

*D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL*

**A U S E N T E S :**

**CONCEJALES:**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

*D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ*

*D. BLAS CRESPO BAUTISTA*

*D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO*

*D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ*

**.-GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

*D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO*

**.- P.S.O.E.:**

*D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO*

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 11,10 horas del día 14 de Diciembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión *Extraordinaria* y pública, con carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**



OF2591249

CLASE 8.ª

**1º.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Presidente informó a los presentes que la causa de la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente había sido la necesidad de adjudicar con anterioridad al día 15 de diciembre la obra de Rehabilitación del Exterior del Templo Parroquial de Torremayor, a tenor de la recepción del escrito de fecha 17 de noviembre de 1.999 de la Directora del Área de Fomento de Servicios y Obras de la Diputación de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia, se sometió a votación la apreciación del Pleno del carácter urgente de la Sesión, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

**2º.- Adjudicación mediante procedimiento negociado de la Obra nº 201/99, INTERREG II, denominada "REHABILITACIÓN DEL EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL".**

Por la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"VISTO:

PRIMERO.- Que en el proceso de adjudicación de la obra nº 201/99, INTERREG II, denominada "REHABILITACIÓN DEL EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL" mediante el sistema de concurso no fue presentada ninguna oferta económica durante el plazo establecido.

SEGUNDO.- Que la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas en su artículo 141 permite adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad previa los contratos que no llegaran a adjudicarse en un procedimiento abierto por falta de licitadores.

TERCERO.- Que, en atención a la cuantía del contrato ( 10.000.000 pesetas ) el Órgano competente para su adjudicación es el Pleno Municipal por rebasarse el límite establecido en el artículo 21, 1, ñ) de la Ley 7/85 R.B.R.L. y en atención a lo que dispone el artículo 22,2, n de la misma Ley.

CUARTO.- Que el plazo improrrogable para adjudicar la obra finaliza el día 15 de Diciembre de 1.999.

QUINTO.- La oferta presentada por la empresa constructora URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.

Por lo anterior,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar mediante procedimiento negociado la obra nº 201/99, INTERREG II, denominada "REHABILITACIÓN DEL EXTERIOR DEL TEMPLO PARROQUIAL" a la empresa URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A. por un precio de 8.704.836 pesetas, celebrando el correspondiente contrato de obra ajustándose a las estipulaciones acordadas en el Pliego aprobado para su adjudicación por el Pleno Municipal en sesión de fecha 17 de mayo de 1.999.





*SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del referido contrato y la documentación necesaria para la ejecución de la obra."*

*Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando aprobada la misma por UNANIMIDAD.*

*CIERRE : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.*

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





CLASE 8ª



0F2591251

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO,  
DE CARÁCTER URGENTE,  
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1.999.**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE:**

**D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**

**CONCEJALES:**

**.- GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D<sup>a</sup>. PAULA CASTON FERNÁNDEZ**

**.- PARTIDO POPULAR:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MELITÓN SÁNCHEZ**

**SECRETARIO-INTERV:**

**D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL**

**A U S E N T E S :**

**CONCEJALES:**

**.- IZQUIERDA UNIDA:**

**D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**

**D. BLAS CRESPO BAUTISTA**

**D<sup>a</sup>. MARÍA AURELIA RAFAEL NACARINO**

**D. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

**.-GRUPO REGIONALISTA  
COALICIÓN EXTREMEÑA:**

**D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO**

**.- P.S.O.E.:**

**D.. PEDRO ISMAEL CRESPO CRESPO**

**E**n la villa de Torremayor, siendo las 12,00 horas del día 15 de Diciembre de 1.999, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, con carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. **BLAS DÍAZ SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente



## ORDEN DEL DIA

### **1º.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Presidente informó a los presentes que la causa de la convocatoria de la sesión con carácter extraordinario y urgente había sido la necesidad de solicitar hoy día 15 de diciembre del INEM una subvención para contratación de trabajadores de A.E.P.S.A., 2º REPARTO DE 1.999 de lo que se había tenido conocimiento esta misma mañana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia, se sometió a votación la apreciación del Pleno del carácter urgente de la Sesión, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **2º.- Solicitud de subvención al INEM para contratación de personal. A.E.P.S.A. 2º reparto de 1.999. Determinación de Obra.**

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar del INEM una subvención para la contratación de trabajadores desempleados, A.E.P.S.A. (2º REPARTO DE 1.999) por importe de 1.606.125 pesetas para la realización de la obra denominada " PAVIMENTACIÓN AVDA. DE LA ESTACIÓN ".

Por la Presidencia se sometió la propuesta a votación resultando aprobada la misma por **UNANIMIDAD**.

**CIERRE** : Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las **doce horas y diez minutos** del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario-Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL